TOMO 126 — Montevideo, Viernes 19 de Marzo de 1937 — Núm. 9170

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se confiere el grado de General de División a un Jefe del Ejército

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 10 de 1937.—Número 746|937.

Habiendo la Comisión Legislativa Permanente acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al grado de General de División al señor General don Domingo Mendivil, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional;

Atento a lo que legisla la ley de Ascensos para el Ejército, número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese, con la antigüedad del día 1.o de Febrero del corriente año, el grado de General de División, por "selección", al señor General don Domingo Mendivil, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3.o Expídase el despacho correspondiente, comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación.

Publíquese e insértese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 746|937.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con la disposición constitucional vigente y lo que dispone la ley de Ascensos del Ejército número 9331, para solicitar la venia respectiva a efecto de promover al grado de General de División, por "selección" y con la antigüedad del día 1.o de Febrero último, al señor General Domingo Mendivil.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi alta y distinguida consideración. — GABRIEL TERRA.— AUGUSTO CESAR BADO.

Comisión Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

La Comisión Permanente, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia que solicita para promover al grado de General de División con la antigüedad del 1.o de Febrero último, al General don Domingo Mendivil.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, en Montevideo, a 8 de Marzo de 1937.

Lo que me complazco en comunicar a ese Poder a quien saludo con mi más distinguida consideración. — RAMON

F. BADO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 10 de 1937.—Número 746|937.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se dispone que un Sobrestante pase a desempeñar sus funciones en la comisaría 4.a de Flores

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparación del edificio de la comisaría de la 4.a sección de Flores, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras del edificio del Hospital Galán y Rocha (ya terminadas) don Héctor Lamas pase a desempeñar iguales funciones a las del edificio de la comisaría de la 4.a sección de Flores, por el término de tres meses con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras sanitarias y provisión de agua de la comisaría de la 1.a de Lavalleja.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras sanitarias y provisión de agua en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Lavalleja, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de dichas obras.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras a que se ha hecho referencia, al señor Pedro E. Ferreyra, quien ha rendido la prueba de suficiencia que es de práctica, por el término de dos meses, con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara recibido provisoriamente un trozo carretero a Castellanos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Visto el escrito presentado por el señor M. J. Rodríguez Correa, contratista de las obras de construcción del trozo carretero a Castellanos, solicitando la recepción provisoria de las mencionadas obras;

Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe, que realizada la inspección del mencionado trozo de carretera se ha constatado su buen estado, por lo que corresponde ser recibido provisoriamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción del trozo carretero a Castellanos a partir del día 4 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución. Se reglamenta el uso y manipuleo del plomo y sus derivados a efecto de disminuir los males del saturnismo.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Atento a lo que dispone el inciso 4.o del artículo 2.o de la ley de 12 de Enero de 1934;

Considerando la influencia perniciosa que ejerce sobre los obreros la manipulación del plomo y sus derivados, y los efectos del saturnismo, que disminuye la capacidad de trabajo, acorta la vida y afecta en algunos casos la descendencia, de dichos obreros, con evidente perjuicios para la familia de los mismos;

Considerando: Que en ese sentido el Saturnismo representa un problema de orden social, que el Estado está en la obligación de atender adoptando todas las medidas profilácticas en defensa de dicha enfermedad;

Considerando: Que si bien puede limitarse en algunas industrias el uso del plomo y sus derivados de acuerdo con la Convención Internacional y ratificado por el Poder Legislativo, es indudable que es de gran valor la aplicación de medidas higiénicas aconsejadas por la experiencia de otros países y que han llegado a reducir considerablemente la mortalidad por causa del Saturnismo;

Considerando: Que conviene aconsejar medidas higiénicas a los obreros que manipulan el plomo para evitar su entrada al organismo con los perjuicios para la salud ya establecidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o El empleo del sulfato de plomo, cerusa o cualquier otro producto de uso corriente en la pintura industrial que contenga en su composición dichos pigmentos, queda sujeto a las disposiciones de la presente reglamentación:

A) Queda prohibido el empleo de los productos mencionados en el presente artículo, en la pintura interior de los edificios y en los locales cerrados, exceptuándose la pintura decorativa, los trabajos de hilatura y de plastecido, para los cuales el Instituto Nacional del Trabajo fijará por vía reglamentaria, las disposiciones de protección para la salud de los obreros.

B) Para las pinturas que contengan pigmentos blancos, tolérase un máximum de 2 o|o expresado en plomo metálico.

C) El Instituto Nacional del Trabajo podrá conceder autorizaciones para los trabajos de pintura, cuyo uso se considere necesario a juicio de los organismos técnicos de dicho instituto.

D) El trabajo de los menores empleados en esta industria queda sujeto a lo dispuesto en el Capítulo XVII del Código del Niño.

2.o En los casos autorizados, el empleo de pintura a base de cerusa y demás pigmentos, se hará teniendo en cuenta las siguientes medidas de precaución:

A) No serán manipulados para los trabajos, sino en forma de pasta o de pintura pronta para su empleo.

B) Se adoptarán medidas para evitar el peligro, cuando se empleen en forma de pulverización.

C) Se dispondrá siempre que sea posible la forma de evitar el riesgo provocado por el apomazado y el raspado en seco.

3.o Las fábricas y talleres donde se haga uso del plomo y sus componentes, deberán ponerse en condiciones y vigilar el cumplimiento de las disposiciones referentes a que el aseo del personal pueda llevarse a cabo en la forma más completa.

4.o Acuérdase un plazo de dos meses, a partir de la fecha para que todas las fábricas y talleres que manipulan el plomo y sus derivados se inscriban en la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública a efecto de que ejerza el contralor que le acuerda la ley.

Están comprendidos especialmente en ese inciso los pintores, fabricantes de pintura, fábricas de baterías eléctri-

cas y taller de reparación de la misma; plomeros y hojalateros, hojalateros, fábricas del vitraux, imprentas, etc.

5.o La División Higiene inspeccionará los locales, indicando las medidas que deberán adoptarse para disminuir los riesgos de la intoxicación por las sales de plomo. Asimismo realizará el examen individual y periódico del personal ocupado en los talleres.

6.o Los talleres y fábricas comprendidas en este decreto deberán instalar el número de lavabos que considere suficiente la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública.

7.o Los talleres proveerán a sus obreros de ropas especiales para el trabajo, que usarán durante su labor y deberán quedar en el taller al retirarse el obrero de éste.

8.o Los propietarios de los talleres deberán vigilar que al terminar el trabajo los obreros procedan a la limpieza completa de sus manos, proveyéndolos de los útiles de aseo necesarios.

9.o No se permitirá comer a los obreros en los lugares donde realicen su labor.

10. El aseo de los talleres deberá efectuarse dos veces por día en la forma más completa para quitar todo el polvo y residuos del metal.

11. La División de Higiene del Ministerio de Salud Pública distribuirá entre los obreros una cartilla recomendando las medidas profilácticas individuales para evitar la intoxicación.

12. Los talleres y las fábricas comprendidas en este decreto deberán ponerse en las condiciones que se determinan en un plazo de seis meses.

13. Las infracciones al artículo 2.o se castigarán con multas de cincuenta pesos y la falta de cumplimiento a los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 10. con multas de diez pesos, que deberán satisfacer los propietarios. En caso de reincidencia podrán elevarse estas multas hasta cincuenta pesos.

14. Los talleres que se instalen después de esta fecha, deberán presentar los planos al Ministerio de Salud Pública, y no podrán habilitarse sin solicitar la inspección a la División de Higiene, que hará las indicaciones a llenarse para su funcionamiento higiénico.

15. Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — J. C. MUSSIO FOURNIER. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se acepta una excusación de Fiscales de Hacienda y se designa el de Gobierno de 2.o turno en un juicio contra el Estado (*).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1937.—Número 480|935.

Visto que los señores Fiscales de Hacienda se han excusado de intervenir en el juicio que por lesión de derechos ha promovido contra el Estado el señor Jacinto Gómez Blanco, ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno;

Atento a lo establecido en el decreto de 14 de Setiembre de 1875.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Aceptar la excusación presentada y designar al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, para representar al Estado en el juicio que por lesión de derechos ha promovido el señor Jacinto Gómez Blanco, contra el Estado, ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Comuníquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autoriza una retención de sumas a favor de la Dirección de Industrias que deben abonar los organismos del Estado por los aparatos generadores de vapor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 2285|936.

Vista la nota de la Dirección de Industrias, proponiendo que la Tesorería General de la Nación retenga el importe de lo que le adeudan las reparticiones públicas por derechos sobre generadores de vapor, cuya recaudación le confiere la ley del 31 de Enero de 1835;

Con lo informado por la Contaduría General y con arreglo al procedimiento seguido en otros casos similares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o La Tesorería General de la Nación retendrá a favor de la Dirección de Industrias las sumas que anualmente deban abonar los organismos del Estado que poseen aparatos generadores de vapor de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la ley de 7 de Enero de 1925.

2.o La Dirección de Industrias elevará anualmente con destino a la Contaduría General, una relación de los importes que deban retenerse por el concepto expresado en General de la Nación. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se exonera de patente de giro la contribución inmobiliaria a una fábrica de chapas de fibro-cemento "Dulmenit".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 1278|35.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por los señores Avelino Espiñeira, en representación de la firma Avelino Espiñeira y Cía., y Leopoldo J. Tosi por la firma Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., de Montevideo, a los efectos de que, de acuerdo con la ley de 14 de Agosto de 1935 se declare exonerada de patente de giro y contribución inmobiliaria a la fábrica que tienen instalada en la calle Laguna Merin número 4845, que explota el privilegio industrial número 31, propiedad de la firma Avelino Espiñeira y Cía., otorgado para la fabricación de artículos de cemento-amianto, y que, según expresan, forman parte los propietarios de la firma Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., que actualmente explota el expresado privilegio, por lo que solicitan se conceda la exoneración correspondiente a nombre de la firma explotadora Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda.;

Resultando de lo informado por la Dirección de Industrias, que dicha fábrica produce solamente artículos de cemento fibra, chapas lisas y acanaladas, canalones, cumbreras, tejas, etc.;

Atento a que la industria de que se trata llena las condiciones exigidas por la ley de 14 de Agosto de 1935;

Con lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y la Dirección de Industrias; y

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar exonerada del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria, a la fábrica establecida en la calle Laguna Merin 4845 (Sayago) que se dedica a la industrialización de las chapas de fibro-cemento "Dolmenit", propiedad de la firma Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., de Montevideo, instalada en la finca empadronada con el número 155044, siendo la exoneración que se concede, por el término de diez años, a contar de la implantación de dicha fábrica, lo que la Dirección General de Impuestos Directos contralorearà en oportunidad, quedando obligada la firma interesada, respecto del primer beneficio, para poder gozar del mismo, a presentar a la Dirección General de Impuestos Directos, un certificado que expedirá anualmente la Dirección de Industrias, que justifique que la industria de que se trata está en condiciones de seguir gozando del beneficio.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se exonera de patente de giro a una fábrica de vidrio soluble

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 247|36.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, solicitando exoneración de patente de giro para su fábrica de vidrio soluble;

Resultando de lo informado por la Dirección de Industrias, que en el presente caso se trata de la explotación de una industria nueva en el país;

Oída la Dirección General de Impuestos Directos;

(*) Reinserto por error de copia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la ley de 14 de Agosto de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar exonerada de la patente de giro a la fábrica de vidrio soluble, de propiedad de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada. Dicha exoneración será por el término de diez años, a contar de la fecha de instalación de dicha fábrica, quedando obligada la citada Compañía, para gozar de la franquicia que se le concede por esta resolución, a presentar a la Dirección General de Impuestos Directos un certificado que expedirá anualmente la Dirección de Industrias, que justifique que está en condiciones de seguir disfrutando de tal beneficio.

Comuníquese, y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Giralt Lamas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1427|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Luis J. del Negro, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3615, patente de invención por el término de seis años, para un invento denominado "Planchuela articulada de fierro con revestimiento superior de madera", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la Empresa Siemens Baunnion, fundándose en la vulgaridad del aparato en cuyo favor se gestiona la patente de que tratan estos obrados, que fuera ya ejecutado por orden de la citada Compañía, en los talleres del señor Alberto Ceriani, cuyo domicilio especifica y que nunca se le ocurrió patentar una cosa que no tenía otra significación que la de ser un recurso industrial corriente;

Resultando: Que habiéndose concedido vista de la oposición deducida al interesado, éste, al evacuarla, manifiesta que la ley de Patentes no habla de vulgaridad del invento en que se funda la oposición, si no de que sea conocido suficientemente en el país o fuera de él, en obras, folletos o periódicos impresos, y que, por tanto, la prueba de la Empresa recurrente deberá remitirse a esos hechos y no a un carácter de vulgaridad o simplicidad que no ha sido tenido en cuenta por el legislador; que además no es suficiente que la Empresa invoque que el invento del interesado — con quien según asevera él mismo, aquella realizó un subcontrato de ejecución de obras — se emplea en sus obras: que tendrá que probar que ese invento lo empleaban los Siemens en sus obras antes de haber celebrado con él, el subcontrato de 23 de Enero de 1932, extendiéndose luego en la consideración de otros extremos tendientes a demostrar la legitimidad de sus pretensiones;

Resultando: Que habiéndose solicitado declaración del señor Alberto Ceriani respecto de la controversia antes referenciada y en virtud de las aseveraciones de ambas partes, el citado señor depuso: 1.o Que las citadas planchuelas fueron fabricadas a pedido del ingeniero José Luis del Negro, sin que mediara intervención técnica de parte de la Siemens Baunnion; 2.o Que todas las instrucciones relativas a la fabricación de planchuelas articuladas para ductos, le fueron suministradas por el citado profesional; 3.o Que el material, una vez terminado, fué recibido por el Capataz Agustín Pierrebón, ignorando si este empleado dependía del ingeniero Negro o de la Siemens Baunnion; 4.o Que los recibos de pago fueron extendidos a pedido del ingeniero Del Negro a nombre de la Siemens Baunnion, la que satisfizo el importe de los mismos;

Resultando: Que solicitada opinión a la Administración General de las Usinas Eléctrica y los Teléfonos del Estado, ésta, al emitirla, expresa que teniendo en cuenta que por la ley del 15 de Octubre de 1931 se le autoriza a tomar a su cargo la construcción y explotación de la nueva red telefónica a instalarse en la República y a ejercer el monopolio de las comunicaciones telefónicas por cable de todo el país, entiende que no es conveniente que se conceda el privilegio de patente que se solicita, a fin de que el Estado pueda extender su dominio industrial sin trabas de ningún género que puedan derivarse del otorgamiento de la patente que se gestiona;

Resultando: Que el interesado en estos antecedentes, señor Luis G. del Negro, hizo cesión de los derechos que pudieran corresponderle en esta gestión a favor del señor Celso Giralt Lamas, por escritura de fecha 6 de Setiembre de 1932, cuyo testimonio el cesionario acompaña al escrito en que da cuenta de la expresada cesión de derechos;

Resultando: Que el nuevo interesado en estas actuaciones evacuando vista que le fué conferida, de lo informado por las Usinas y Teléfonos del Estado, expresa que la oposición de esta repartición es improcedente y antijurídica, porque el dictamen que se le solicitara es solamente para establecer si el privilegio en cuestión tiene los méritos suficientes y llena los requisitos exigidos por la ley y no para que se oponga ni deduzca tercería de dominio; que solo podrían oponerse a la concesión del privilegio aquellos que tengan fábrica montada o hayan iniciado anteriormente la obtención de ese privilegio; que la doctrina, leyes y jurisprudencias reconocen que si un inventor aporta un nuevo procedimiento que mejora, simplifica o adelanta una industria, ese fruto intelectual es de su exclusiva pertenencia y que es una riqueza moral o material que se incorpora a su patrimonio; que esa riqueza, sin autorización de su dueño, no puede de manera alguna ser utilizada por otros sin incurrir en delito y sólo el Estado, amparándose en las leyes, puede expropiar ese bien, pagando la justa compensación que merece y que el precepto constitucional establece a favor de los ciudadanos;

Resultando: Que en mérito a lo actuado, la ex Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal dictaminante, informaron favorablemente la concesión de la patente solicitada;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Dirección de Industrias, y solicitado por ésta de la U. T. E. datos imprescindibles para dictaminar en el asunto, esta última repartición informó que "la planchuela articulada no está prevista en el P. de C. que sirvió de base para el llamado a licitación, para la construcción de los teléfonos nacionales. En este pliego de condiciones figuran solamente procedimientos generales de construcción y no detalles. Cuando se comprobó la imposibilidad de ejecutar a mano, de una manera aceptable, la junta asfáltica, en los ductos de varias bocas, esta oficina no tuvo inconveniente en aceptar la planchuela que servía para comprimir la parte inferior de la junta en el momento de la colocación de la arpillera. Al permitirse la utilización de la planchuela, no se aceptó ninguna modificación al pliego de condiciones y sí solamente un detalle que tendía a mejorar la calidad de las juntas ejecutadas. En el pliego de condiciones (artículo 15, sección C), se prevé la junta asfáltica: "Las juntas se tomarán con mortero de arena y portland, o asfalto y arena, en la proporción de uno a dos, a elección del ingeniero. En los ductos rectangulares se cubrirán las juntas con una capa de mortero de portland en la proporción de uno a dos, de diez centímetros de ancho y dos de espesor protegida con arpillera". De acuerdo con las instrucciones dadas en el pliego de condiciones, de 15 de Febrero de 1932, en los depósitos de la Siemens y Nalske, en la calle Maturana, y en presencia de los técnicos de esta Administración, conjuntamente con los de la Empresa mencionada, se efectuaron varios ensayos de juntas ejecutadas con mortero de portland. El resultado de estos ensayos no fué satisfactorio, por lo cual se abandonó este tipo de juntas y, teniendo en cuenta la opción que se establece en el artículo 15 antes mencionado, esta oficina dispuso que se efectuaran ensayos con junta asfáltica, protegida con cinta de arpillera. Estos ensayos se efectuaron también en el depósito de la Siemens, antes mencionado, y los resultados fueron considerados como buenos, por lo cual se aceptó provisoriamente la junta asfáltica, tal como se usó en la construcción de la canalización subterránea. Por las notas de la Siemens Nalske de 20 a 29 de Febrero de 1932, se da cuenta de todos los ensayos efectuados, y especialmente en esta última se establece en forma terminante, que los ensayos de la junta asfáltica, así como la proporción de su composición, fueron dispuestos por esta oficina. Durante los ensayos que mencionamos más arriba, siempre hemos tratado directamente con la Siemens y Nalske, limitándose la actuación del señor Del Negro, a tomar todas las providencias necesarias, para la preparación de los ensayos, de acuerdo con las instrucciones que le transmitía esta oficina a la Empresa contratista. Según los datos que nos ha suministrado la Siemens y Nalske, el señor Del Negro, actuó en todo momento como empleado a sueldo de la mencionada Empresa. Los trabajos de la red subterránea fueron iniciados por la Siemens y Nalske, el día 3 de Marzo de 1932, en el trozo de la calle Julio Herrera y Obes, comprendido entre las calles Durazno y Maldonado. La primera junta asfáltica se ejecutó al día siguiente. El tramo de canalización subterránea, ejecutado en la calle antes mencionada, fué aprobado por esta oficina en virtud de haber sido satisfactorias las pruebas que se ejecutaron de acuerdo con lo prescripto por el pliego de condiciones. Fué teniendo en cuenta este resultado que esta Administración envió a la Siemens y Nalske con fecha 17 de Marzo de 193[illegible] una nota aprobando definitivamente el tipo de junta as-

fáltica que se empleó en la construcción subterránea de Montevideo";

Con lo informado por las Usinas y Teléfonos del Estado, Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Giralt Lamas, en su calidad de cesionario del señor Luis J. del Negro, para un invento denominado "Planchuela articulada de fierro, con revestimiento superior de madera", de que tratan estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que corresponda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad por una patente de invención al señor Leroy L. Salfisberg

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 708|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Rodolfo Schaeffer, en su calidad de apoderado del señor Leroy L. Salfisberg, de Newark, N. J. (Estados Unidos de Norte América), tendiente a que se le admita el pago de la segunda anualidad correspondiente al privilegio concedido bajo número 3058 en favor de un "Envase especial para tabletas", pago el expresado, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, debió hacerse efectivo, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente;

Resultando: Que en justificación de su demora el interesado expresa, que de acuerdo con lo que acredita el documento que acompaña, realizó un viaje a Europa con el propósito de regresar dentro de los sesenta días, pero que circunstancias importantes e imperiosas lo retuvieron en dicho continente mayor tiempo;

Considerando: Que el atraso en el pago de la referida anualidad, era, al momento de iniciarse esta gestión, tan sólo de cuatro meses y que su admisión presumiblemente no ha de perjudicar a terceros;

Considerando: Que la sanción estatuída por el artículo 9 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, implica que se está frente a un abandono deliberado de la patente, pero no es este el caso aludido, por cuanto el interesado, por causas ajenas a su voluntad, dejó de efectuar el pago, apresurándose a subsanar dicha omisión en cuanto se dió cuenta de ella; y que por otra parte, se trata de una industria en plena actividad, por lo que no puede considerarse este caso dentro de lo indicado por el artículo 9.o;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el pago de la segunda anualidad correspondiente a la patente de invención número 3058, concedida por resolución de fecha 14 de Agosto de 1935 al señor Leroy L. Salfisberg, de Newark, N. J. (Estados Unidos de Norte América, para un invento denominado "Envase especial para tabletas".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Willy Mayer

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 415|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Willy Mayer, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4448, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Resultando: Que con fecha 18 de Noviembre de 1936, la oficina respectiva al extender el acta correspondiente expidió las órdenes del caso para efectuar las publicaciones de la ley, recibidas bajo firma por el interesado;

Considerando: Que el solicitante no ha procedido, a pesar del tiempo transcurrido, a verificar las publicaciones exigidas por el artículo 15 de la ley número 8704, dentro del término fijado al efecto por el decreto de fecha 7 de Setiembre de 1933 que establece que las mismas empezarán a verificarse a los diez días de labrada el acta de presentación de la solicitud, so pena de tener por desistidos a los solicitantes que no cumplan con lo establecido por estas disposiciones;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Willy Mayer, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4448, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se concede una patente de invención al señor José Gropper

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 56|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: que con fecha 18 de Noviembre de 1935, se presentó el señor José Gropper, de Montevideo, solicitando por acta número 4290, patente de invención por el término de nueve años para "Sales tónicas para ganadería y agricultura", invento descripto a fojas 1 vuelta, del expediente principal, y, nuevamente, de fojas 1 a 2 del expedientillo agregado;

Que a la mencionada solicitud dedujeron oposición la Salinera Española de Ballester y Molina y el señor Félix F. Trujillo, alegando ambos que el producto a patentarse es ya conocido en otros países, presentado en forma similar, es decir, en estado sólido;

Que la Dirección de Industrias, en su informe de fojas 22 a 23 establece, no obstante, que, a su juicio, habría lugar a la concesión de una patente en las condiciones que especifica;

Que solicitado informe a la Facultad de Veterinaria, ésta se expidió coincidiendo con el dictamen de la Dirección de Industrias, aconsejando la concesión de la patente solicitada con las aclaraciones que pone de manifiesto en el escrito en que expresa su opinión;

Que en lo que se refiere a los puntos que motivan las observaciones formuladas por la Cámara de Industrias en su informe de fojas 27 a 28, ellos han sido tenidos en cuenta también por los organismos técnicos precitados;

Considerando: Que los dictámenes de referencia descartan, en consecuencia, las oposiciones deducidas;

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de la materia, y que el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o de su decreto reglamentario;

Oída la Cámara de Industrias, con la opinión de la Facultad de Veterinaria y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Inpención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor José Gropper, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado 'Sales tónicas para ganadería y agricultura", solicitada por acta número 4299, por la combinación de elementos hecha, manipulados en la forma descripta en estado sólido, con los elementos o substancias indicadas en la foja 1 vuelta de la nueva memoria descriptiva presentada, en las condiciones indicadas en el mismo lugar y elaborado por el procedimiento indicado en esta materia, sin que ello indique que el privilegio que se concede puede constituir motivo de oposición a la venta o uso por parte de otros, de fórmulas análogas cuando ellas no sean presentadas en igual forma y con igual procedimiento: con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan, debiéndose desglosar a los fines de su devolución a la Cámara de Industrias, el catálogo que la misma adjuntara en su informe.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Jorge Fischer

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 275.936.

Vista la gestión iniciada con fecha 30 de Julio de 1934, por el señor Jorge Fischer, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4030, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Caja registradora con solo diez teclas y gavetas fijas", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;
Resultando: Que del informe técnico producido por la Dirección de Industrias se desprende que el invento en autos reune originalidad solamente en algunos de los elementos, no así en otros, que son de aplicación común y que por tal razón, el organismo citado aconseja conceder la patente solicitada únicamente con las modificaciones que especifica en su informe;
Resultando: Que en cuanto a la Cámara de Industrias, no obstante desconocer a la invención valor comercial, expresa que de concederse la patente solicitada, procedería designarla con más propiedad "Caja indicadora, etc.", en lugar de "Caja registradora, etc.", en virtud de que ésta indica, sólo las cantidades a voluntad, sin dejar registradas las mismas para un contralor ulterior;
Resultando: Que en términos análogos se expidió en su informe la oficina del ramo;
Resultando: Que concedida vista al interesado de los precitados informes, éste, a fojas 16 expresa que acepta la concesión de la patente solicitada con las limitaciones aconsejadas por las distintas oficinas informantes;
Considerando: Que con las modificaciones aceptadas el invento de que se trata reune las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, habiendo además el interesado dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 9.o del decreto reglamnetario;
Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Jorge Fischer, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Caja indicadora con sólo diez teclas y gavetas fijas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones, solicitada por acta número 4030, y únicamente circunscripta al mecanismo intermediario con que se hace la indicación del número deseado, de manera que los demás puedan ser usados libremente en otros modelos, con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se concede una patente de invención al Syndicate "Jozijdhoff"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1911|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida con fecha 39 de Marzo de 1935, por el Syndicate "Jozijdhoff", de Rotterdam (Holanda), a los efectos de obtener por acta número 4171, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estas actuaciones;
Resultando: Que de los informes técnicos producidos por la Cámara de Industrais y la Dirección de Industrias, se desprende que la invención de se trata, reune condiciones de novedad y practicabilidad;
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones de originalidad requeridas por el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que el interesado ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 9 del decreto reglamentario;
Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al Syndicate "Jozijdhoff", de Rotterdam (Holanda), patente de invención por el término de nueve años, solicitada por acta número 4171, con arreglo a las reivindicaciones y planos presentados, para nuevo invento denominado "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta, de estos antecedentes, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de dos meses para implantar la nueva industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se declara caducada una patente de invención a la International Products Proprietary Limited

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 130|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención concedida a la International Products Proprietary Limited, de Australia, con fecha 9 de Octubre de 1935, para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de productos alimenticios secos provenientes de carne cruda", descripto a fojas 1 a 6 de estas actuaciones;
Resultando: Que a pesar del largo tiempo transcurrido desde la fecha de concesión, la sociedad concesionaria no ha dado cumplimiento al requisito del planteamiento industrial dentro del término fijado por la resolución respectiva; y que además adeuda el pago de una anualidad;
Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de esta patente, desde que la interesada no ha abonado la anualidad que adeuda ni planteado la industria en el término fijado;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar la patente de invención concedida con fecha 9 de Octubre de 1935, bajo número 3063 a la International Products Proprietary Limited, de Australia, para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de productos alimenticios secos provenientes de carne cruda".
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se mantiene una disposición por la que se desestimó una patente de invención a los señores Eladio A. da Silveira y José Larsen.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1092|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por los señores Eladio A. da Silveira y José Larsen, de Montevideo, a los efectos de que se derogue la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Junio de 1936, por la cual se desestimó a los solicitantes su pedido de patente de invención formulado por acta número 4258 para "Nuevo sistema de fabricación de envases de cartón o papel";
Resultando: Que los recurrentes fundan su gestión de rectificación en los informes de las oficinas actuantes en estos obrados, que les fueron favorables, manifestando, además, como argumento central, que la ley de Patentes de Invención autoriza la protección industrial para la nueva aplicación de medios conocidos, siempre que el resul-

tado obtenido de esta nueva aplicación sea algo industrializable, capaz de práctica aplicación, etc., y que el nuevo envase obtenido en cuyo favor solicitan la patente, — de la utilización conjunta de los dos principios básicos de los envases conocidos, — acanalado e impermeabilización, — producen un artículo superior y de utilización aún no conocida;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo no está obligado a conceder privilegios de invención, sino que tiene absoluta libertad de acción para otorgarlos o negarlos, pues el artículo 1.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, establece: "Autorízase al Poder Ejecutivo para expedir patentes de privilegio exclusivo en los casos de invención o mejora de invención" y el artículo 2.o corrobora lo expuesto al expresar: "Igual facultad". que en lo único que la ley es imperativa, es en los casos en que considera que debe negarse el privilegio, pues, entonces dice: "No se concederán patentes de privilegio..." (artículo 5.o) de lo que resulta que el Poder Ejecutivo, puede denegar un privilegio de invención, cuando le parezca pertinente, aunque la ley admita que se conceda, pero no puede, bajo ninguna forma, conceder un privilegio cuando la ley determina que debe negarse su concesión;

Considerando: Que para la concesión de una patente no sólo es menester que se tenga en cuenta el aspecto técnico y de si se trata o no de una invención, sino también en concepto preponderante, si conviene o no al interés público o a la economía nacional la concesión de ese privilegio, pues en ello es donde está la facultad de apreciación del Poder Ejecutivo, porque si hubiere de aceptarse el informe técnico en absoluto, desaparecería esa libertad de acción del citado Poder Administrador, y sería sustituida por las características de la invención, aprobándose los que son inventos y desestimándose los que no lo son, transformándose esa libertad de apreciación en actividad reglada, que es un antitesis;

Considerando: Que en el caso de que tratan estas actuaciones, se acepta por una parte y se niega, por otra, que el sistema de fabricación propuesto constituya un invento, y aunque hubiera unanimidad en que así lo es, él, el Poder Ejecutivo tiene absoluta libertad para decidir si concede o no la patente a ese invento, sea porque no le parece suficientemente digno de merecer ese privilgio o porque considera excesivo el beneficio frente al valor de la invención, de manera que el antecedente que se presenta, de que constituye un invento patentable, no lo obliga a sus consecuencias: la concesión de la patente; puede y debe el Poder Ejecutivo, determinar si pone en ejercicio la facultad que le otorga la ley, que para eso es el informe técnico y luego conceder o negar la patente, siendo legalmente válida cualquiera de esas decisiones, pues para ambas tiene idénticas prerrogativas;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo no juzgó pertinente en el caso en autos conceder la patente solicitada, y como no estaba ni está obligado a su concesión, aunque se encuentre ese pedido "de perfecto ajuste a las leyes de la materia", porque la única consecuencia con la ley es poner al Ejecutivo en condiciones de apreciar el pedido, pues no estando en tal situación, la negativa es ineludible, no puede hacerse caudal de dichas circunstancias para sostener que no procede la negativa desde que, por otra parte, el hecho de que se pidan diversos asesoramientos no implica una renuncia a esa libertad de apreciación, pues lo único que significa ese hecho, es que se desea una amplia dilucidación para establecer si obligadamente se rechaza el pedido de patente, o si puede el Poder Ejecutivo proceder a su resolución, ejerciendo entonces la facultad que le confiere la ley de conceder o negar el privilegio;

Considerando: Que habiéndose conferido vista al Frigorífico Nacional, éste, expresa que "la fabricación de envases de cartón o papel que se desea patentar como invento original, no posee esa condición de originalidad que se invoca, por cuanto además de fabricarse por otra firma envases con características similares, de acuerdo con lo expresado en la oposición al registro de esa patente, también este frigorífico tiene preparados envases de cartón en esas condiciones, con el propósito de llevar al alcance de las clases menos pudientes, un artículo de gran consumo, como lo es la grasa comestible, lo que le permitirá ofrecerla a precios sumamente económicos" y termina que por las razones expuestas, y por las del decreto denegatorio del Poder Ejecutivo y las invocadas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, debe oponerse a la concesión del privilegio;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al pedido de rectificación de la resolución de fecha 3 de Junio de 1936, formulado por los señores Eladio A. da Silveira y José Larsen, de Montevideo.

2.o Mantener la resolución recurrida, de la expresada fecha, por la cual se desestimó a dichos interesados su solicitud de patente de invención formulada por acta número 4258 en favor de un "Nuevo sistema de fabricación de envases de cartón o papel".

3.o Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se concede privilegio industrial a la "Sedalana Limitada"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 252|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 12 de Abril de 1934, se presentó la Industria Textil Uruguaya Seda Lana Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicitando, por acta número 432, privilegio industrial por el término de nueve años, para la "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética", descripta de fojas 1 a 9 de estos antecedentes;

Que posteriormente y en el curso del trámite, la primitiva memoria descriptiva fué modificada, pero finalmente la Sociedad interesada que por cesión lo es ahora la Sedalana Limitada, volvió a fundar su petitorio en la memoria de fojas 1 a 9, mencionada en el párrafo anterior;

Que a la solicitud de que se trata dedujeron oposición, la Fábrica Uruguaya de Alpargatas y la Sociedad Anónima Campomar y Soulas, alegando ambas poseer instalaciones apropiadas y dedicarse a la explotación de la industria que se desea privilegiar;

Que la Cámara de Industrias, en su informe de fojas 19 y vuelta confirma lo manifestado por los opositores, agregando que existen, además, en el país, otros fabricantes de los mismos productos, entre los que cita la Textil Uruguaya, S. A., y Pedro C. Vignolo y Cía.;

Que las oposiciones citadas en el párrafo anterior al precedente, fueron abandonadas una por no evacuación de vista y la otra por expresa manifestación del recurrente;

Que en cuanto a las otras firmas nombradas por la Cámara de Industrias, del informe técnico producido por la Dirección de Industrias se desprende que la primera carece de maquinarias apropiadas para la fabricación de seda artificial sintética y que la segunda, no obstante afirmar que fabricó en un tiempo el artículo, no lo probó, faltando las correspondientes escrituraciones en los libros de la casa y ni siquiera permitió al técnico informante visitar su planta industrial;

Que de diversas averiguaciones practicadas en otros establecimientos, de que instruye el citado informe, no resultó tampoco comprobado que esté en actividad la fabricación de que se trata;

Considerando, a pesar de las observaciones formuladas por la Cámara de Industrias, lo expresado en el informe técnico pertinente y los tres extremos que abonan la novedad de la industria y su verdadero carácter de tal, es decir, inversión de nuevos e importantes capitales, necesidad de maquinarias especiales y empleo de una técnica especializada con distinto procedimiento, de lo cual resulta que se llenan a satisfacción en el caso a estudio y puede concluirse que la industria de que se trata es nueva en el país, como lo exige el artículo 1.o de la ley número 8704;

Considerando: Que en cuanto al costo de las materias primas, de acuerdo con el informe técnico de fojas 67 vuelta a 75, no rebasa el 40 o|o del valor del artículo, siendo inferior, en consecuencia, al fijado por el artículo 1.o citado y que en lo que respecta a la capacidad técnica requerida por el artículo 9.o de la ley de la materia, surge de lo actuado que no existen dificultades en que sea aceptada la del Director Técnico del establecimiento, atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 25 de Setiembre de 1936;

Considerando, además, y en forma preponderante, que la industria de que se trata contempla razones de interés general, y que la economía nacional se beneficiará de su explotación, bastante para demostrarlo el hecho de introducirse en el país, por año, aproximadamente cuatrocientos cincuenta mil (450.000) metros de seda artificial que representan una suma que oscila alrededor de medio millón de pesos;

Considerando, en cuanto a la oposición deducida por la I. N. S. A. L. (Industria Nacional de Seda, Algodón Lana) con fecha 27 de Enero próximo pasado, y que pretende fundarse en el derecho de petición legislado en el artículo

29 de la Constitución de la República, siendo ello improcedente, desde que la ley especial que gobierna la materia de privilegios industriales establece, reglamentando para el caso aquel principio, las defensas y el procedimiento que habrán que seguir quienes deseen hacerlas valer en salvaguarda de sus derechos; que la gestión de referencia cae bajo lo dispuesto, por decreto de 23 de Agosto de 1933 y en todo caso debió presentarse en la forma señalada por el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley número 8704, lo que no se hizo, de donde resulta que no cabe tomarlo en cuenta;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, oída la Cámara de Industrias y con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sedalana Limitada, cesionaria de la Industria Textil Uruguaya Seda Lana Sociedad Industrial y Comercial de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética", de acuerdo con la Memoria descriptiva de fojas 1 a 9 de estos obrados, aclarándose que quedará bajo el régimen de la libre concurrencia la fabricación de tejidos de seda artificial sintética y algodón y tejidos de punto de seda artificial, que se fabrican de tiempo atrás en el país, previo pago de la primera anualidad y la respectiva cuota del 2 o|oo, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, debiendo invertirse como capital la suma de doscientos mil pesos (pesos 200.000), fijándose una producción anual de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) metros de tejido con un ancho mínimo corriente de noventa (90) centímetros con la distribución de cantidades mínimas que señala el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la referida ley y fijándose en doce meses el plazo para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se autoriza a los herederos del señor Pedro J. Bergdahl el pago de anualidades por un privilegio industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1309|930.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por los señores Sara Danero de Bergdahl, Sara María Bergdahl Danero, Pedro Juan Bergdahl Danero y Julieta Bergdahl, invocando su calidad de herederos del señor Pedro J. Bergdahl, de Montevideo, propietario del privilegio industrial número 70, acordado el 10 de Febrero de 1934, para el "Cromado galvánico de metales", por el término de nueve años, a los efectos de que: 1.o Se les admita en el pago de las anualidades en que se hallaran incursos en mora correspondientes a dicho privilegio y de la cuota del dos por mil que establece la ley; y 2.o Se declare planteada la industria previa la inspección de práctica;

Resultando: Que tanto la declaración de planteamiento como la decisión sobre la suficiencia o insuficiencia documental de la prueba aportada por los herederos para justificar su calidad de tales, depende de la resolución que recaiga sobre la admisión o no admisión del pago de las anualidades y cuotas respectivas, desde que de resolverse desfavorablemente la solicitud formulada por escrito de fojas 59, el privilegio quedaría virtualmente caducado;

Resultando: Que el referido pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, debió haberse hecho efectivo dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio y que según manifiestan los interesados en el escrito correspondiente no lo hicieron en tiempo en virtud de una mala información;

Considerando: Que en el caso en vista, como en otros análogos, resueltos con anterioridad, estando planteada como lo está la industria, siendo la demora en el pago de relativo poco tiempo, y encontrándose a la fecha de su gestión, los interesados dentro del año de la respectiva anualidad impaga, así como no existiendo presumible perjuicio de terceros, no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada para efectuar el pago correspondiente a las anualidades vencidas;

Atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad, de manera que al declararse aquel caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable ese atraso que implica una deliberada intervención de no pagar y entonces no cabe otra cosa que la caducidad pues el incumplimiento de esa obligación no puede ser debida a error o a una omisión involuntaria, situaciones que no son las del caso en autos;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a los señores Sara Danero de Bergdahl, Sara María Bergdahl Danero, Pedro Juan Bergdahl Danero y Julieta Bergdahl, que invocan su calidad de herederos del señor Pedro J. Bergdahl, de Montevideo, propietario del privilegio industrial número 70 acordado el 10 de Febrero de 1934 para el "Cromado galvánico de metales" el pago de las anualidades correspondientes al mismo en que se hallaren incursos en mora y las respectivas cuotas del 2 o|oo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan, y cumplido, vuelva a despacho para resolver lo pertinente, respecto de la declaración del planteamiento de la industria protegida por el privilegio de que se trata y de la suficiencia o no suficiencia documental de la prueba aportada por los interesados para justificar su calidad de herederos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

20

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Vista la nota de la Facultad de Medicina, solicitando se proceda a efectuar los nombramientos que indica a fin de regularizar la situación de los empleados, cuyos cargos han sufrido cambio de denominación como también propone para ocupar el cargo de Peón, incorporado al Presupuesto vigente;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29, inciso 3.o de la ley de 7 de Febrero de 1925, y a efecto de que quede regularizada la situación de estos funcionarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase con la antigüedad del 1.o de Enero en curso para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Preparador 2.o, al señor José González.

Para Peón, al señor Salvador Vasallo.

2.o Nómbrase para desempeñar el cargo de Peón, al señor Pedro Ladislao Agustoni.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se rectifica un nombramiento hecho para la Dirección del Registro del Estado Civil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 408|937.

Vista la nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil, relacionada con el nombramiento efectuado a favor de la señorita Elida Morixe para ocupar un cargo de Auxiliar en dicha oficina;

Atento a que dicha Dirección manifiesta que se ha padecido error en la citada designación pues se nombró para ocupar un cargo de Auxiliar en ese Registro, cuando en realidad, el cargo para el que fué propuesta es el de Auxiliar (Bolsa de Trabajo, Item 5.09), por lo que solicita se proceda a rectificar dicho nombramiento;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento hecho a favor de la señorita Elida Morixe, para desempeñar el cargo de Auxiliar en el Registro del Estado Civil (606-8.13), debe entenderse efectuado a favor de dicha señorita para desempeñar un cargo de Auxiliar (Bolsa de Trabajo, Item 5.09).

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Estabín Collazo al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 394|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la señorita Juana Collazo a efecto de que se le otorgue la pensión que le corresponde en virtud de encontrarse amparada por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, don Estabín Collazo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar jubilado civil a don Estabín Collazo con una asignación anual de $ 120.00, al solo efecto de regularizar el pago de haberes que le corresponde percibir por el período comprendido entre el 24 de Abril y 31 de Julio de 1935, a sus derecho-habientes que justifiquen en forma su calidad de tales, asignación que queda sujeta a los descuentos legales, y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.° Declarar a la expresada señorita Juana Collazo pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara que don Rudecindo López no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 2758|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por el señor Rudecindo López, ex peón de la Dirección de Saneamiento (Ministerio de Obras Públicas) para que se le otorgue la jubilación al amparo del artículo 1° de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Rudecindo López no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se modifica la jubilación de don Rodolfo de Palleja

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 2062|36.

Resultando de los informes producidos, que don Rodolfo de Palleja, jubilado civil por S|D de fecha 31 de Julio de1936, al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula de jubilado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Rodolfo de Palleja, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de dos mil doscientos noventa y cinco pesos con treinta centésimos ($ 2.295.30) anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída la asignación parcial de cincuenta y un pesos con doce centésimos ($ 51.12) anuales por los servicios amparados por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y reconocidos al beneficiario con el otorgamiento de su pasividad anterior.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Héctor Alvarez Cina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 521|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Héctor Alvarez Cina se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso C 28 y 29 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Héctor Alvarez Cina jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.090.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por la ley número 9151 de 30 de Noviembre de 1933.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 153.96 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Juan D. Miller

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 524|937.

Resultando de los informes producidos, que don Juan D. Miller se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 28 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan D. Miller, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.077.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 1.370.04 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Romualdo Aramburu

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 624|937.

Resultando de los informes producidos, que don Romualdo Aramburu, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso C) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Fiscal de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Declarar al expresado don Romualdo Aramburu, jubilado civil, con derecho a una asignación de 1.867.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 6 de Marzo de 1937.

Pasan por su orden a la Contaduría y Tesorería General de la Nación, para su conocimiento, la escritura de cesión de crédito: "Carmeta, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya" a "Sala, Iriarte, Bonin, Sociedad Anónima".

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Jefatura de Policía de Maldonado por la que solicita reparaciones en el edificio de la Comisaría 10.a sección de dicho Departamento.

—Pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal nota de la Dirección de Arquitectura reiterando los datos solicitados con fechas 22 de Enero de 1936 y 17 de Agosto del mismo año con respecto al proyecto para edificio escolar para las escuelas N.os 45 y 95 (La Comercial).

—Idem ídem ídem pedido de datos para la confección del proyecto de edificio escuela 1.er grado N.o 152 (Tres Esquinas), de esta Capital.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles para el proyecto del Ferrocarril Central del Uruguay para reconstrucción de letrina para uso del personal de la Empresa (calles Paraguay y Guatemala. Estación Central).

—Pasa a la Contaduría General de la Nación el pedido de fondos por $ 40.00 formulado por el arquitecto Pou Cardozo con motivo inspecciones comisarías Santa Clara y Cerro Chato (Treinta y Tres).

—Remítense al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los antecedentes del segundo llamado a licitación para las obras sanitarias de la escuela de 2.o grado número 2 de Flores.

—Pasa al Encargado de los pagos de esta Secretaría para su pago, la cuenta de la U. T. E., por $ 11.18, correspondiente al servicio telefónico prestado a la Dirección de Ferrocarriles en Enero próximo pasado.

—Pasa al Ministerio de Hacienda para su remisión a la Dirección General de Aduanas la solicitud número 76 del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando liberación de derechos de Aduana a repuestos de locomotoras detallados en la misma.

—Remítese a la Dirección de Arquitectura la nota de la Comisión Nacional de Educación Física comunicando que ha impartido las órdenes pertinentes a fin de que dicha Dirección pueda proceder a la ejecución de perforaciones en el terreno que ocupa la plaza de deportes N.o 1.

—Remítese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para su pago, el certificado N.o 2 por $ 203.71 a favor de Angel Mancini por obras en la escuela rural número 31 de Colonia Cosmopolita.

—Idem ídem ídem certificado N.o 2 por $ 60.00 a favor de José D. Cortellari por trabajos adicionales ejecutados en la escuela N.o 104 de Santa Lucía (Canelones).

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la nota de la Caja de Jubilaciones solicitando informes acerca de los servicios prestados por el señor Enrique Ravanelli Ravanelli.

—Pasa al Encargado de los pagos de esta Secretaría para su pago, la cuenta de Flores Chans y Cía., por $ 105.00 por suministros a esta Secretaría durante el mes de Enero próximo pasado.

—Idem ídem ídem de A. Soury y Cía., por $ 11.84 por suministro de útiles a la Secretaría de este Ministerio durante el mes de Febrero próximo pasado.

—Se concede licencia hasta el 8 del corriente al empleado de la Secretaría don Silvestre Salamone.

—Se pasa a la Dirección de Topografía antecedentes caratulados "Aereo Posta Uruguaya S. A.", relacionados con la expropiación del campo de aviación de su propiedad ubicado en Pando.

—Se pasa a la Contaduría General expediente relacionado con la adquisición de un terreno de R. J. Zabala para la carretera Nueva Palmira-Cardona.

—Se pasa a la Contaduría General expediente relacionado con la adquisición de dos aparatos cloradores "Wallase y Tiernan para las usinas de Salto y Mercedes.

—Se pasa al Instituto de Geología y Perforaciones expediente relacionado con oferta del señor A. M. Fariña, de un terreno para destinarse a la construcción de un pozo semisurgente en el pueblito "El Tarugo".

—Se pasa a la Contaduría General nota de la Dirección de Saneamiento comunicando que los señores G. P. Dhen, Alfredo González, J. Russo, H. Scarlotti y P. Mandressi tomaron posesión de los puestos para los que fueron nombrados.

—Se pasa a la Contaduría General certificado N.o 1, a favor de Mario C. Crosta, contratista de los trabajos relacionados con la construcción de la red de distribución de agua al pueblo Río Branco y que asciende a $ 1.651.26.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente caratulado "Perfeccionamiento en dispositivos para la purificación de aguas y sumideros en general", propiedad del señor Otto Guillermo Rathsam, de Brasil.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente caratulado "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados", propiedad del señor Otto Guillermo Rathsam, de Brasil.

—Se pasa nota al Ministerio de Hacienda acusando recibo de otra de la misma Secretaría de Estado acompañando copia de decreto con las disposiciones sobre conversión de la Deuda Nacional Interna.

—Se pasa a la Dirección ed Saneamiento expediente de licencia de los señores M. R. Ayala, N. Simonet, T. Tepedido y F. Fernández.

—Se pasa al Instituto de Geología y Perforaciones expediente relacionado con solicitud de la Liga de Trabajo de Guichón referente a la insuficiencia del agua que suministra el pozo semisurgente de dicha localidad.

—Se pasa a la Contaduría General nota de la Dirección de Saneamiento comunicando que los señores C. Turnaben, Santiago Sanz y J. L. Costa, tomaron posesión para los cargos que fueron designados.

—Se pasaron a la Dirección de Saneamiento expedientes de licencia de los señores S. Laguna, F. Fernández, V. Vivas Garrastazú y M. Rodríguez Bonavita.

—Licencia médica de 17 días a Juan Ramón Devesa.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobante por $ 34.00 importe de gastos de alquileres y consumo de luz de la pieza que ocupa el Sobrestante de las obras del Puerto Franco de Colonia don Antonio Grosso.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el pedido de la Dirección de Hidrografía N.o 20 referente a la adquisición de nafta y kerosene a la A. N. C. A. P.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta del diario "La Nueva República" de Fray Bentos, por $ 1.00 importe de un aviso por llamado a licitación de obras de la Dirección de Vialidad.

—Se remite al Ministerio de Relaciones Exteriores nota con un ejemplar de la obra sobre puentes del Uruguay de la cual es autor el ingeniero Ponciano S. Torrado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta proveniente del planchado y lavado de ropa de Cámara del vapor "Oyarvide", por el mes de Febrero por $ 12.50.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la droguería Surraco S. Lt. 70 Kls. de veneno para matar hormigas cuyo importe es de $ 42.00.

—Se autoriza al encargado del garage del Ministerio para adquirir de la casa Smith y Garino 2.000 formularios para el servicio del contralor del mismo por la suma de $ 9.80.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la casa Barreiro y Ramos S. A., 50 hojas de papel secante y de la casa Flores 100 kilos de papel de embalaje; importe, $ 85.00.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación comprobante por la suma de $ 60.00, correspondiente a 24 días de sueldo correspondientes al señor Julio Franza que presta servicios en los talleres del puerto de La Paloma, en Febrero próximo pasado.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación planilla de los obreros jornaleros, personal que trabaja en las dragas H. A. 11 y H. A. 14, vapor H. C. 7 y puerto de La Paloma por Febrero próximo pasado: $ 390.60.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de la señora Asunción Iglesias de Orsi por la suma de $ 28.00 por concepto de alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Hidrografía en el puerto del Buceo por el mes de Febrero próximo pasado.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación propuestas correspondientes a la licitación relacionada con las obras de la carretera Aiguá-Mariscala.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación certificado número 10 a favor del ingeniero don Juan A. Stella, contratista de las obras del puerto del Buceo.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación antecedentes licitación obras mejoras camino puente Tejera-pueblo del Carmen.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación nota del ingeniero Barrandeguy solicitando la expedición de una hoja de fondos por $ 1.500.00 formulada con fecha 2 de Octubre de 1936.

—Se pasa nota al Ministerio de Hacienda acusando recibo de ejemplares conteniendo el discurso pronunciado por el doctor César Charlone en el Senado de la República con motivo de la discusión del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1937.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente de licencia de C. Córdoba, J. C. Barros, M. Rodríguez Bonavita y V. Vivas Garrastazú.

—Se pasa al Encargado de los pagos cuenta por 350.00, de la señora Otero de Seré, correspondiente al alquiler por Marzo corriente, de la casa que ocupa este Ministerio.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con reparaciones en la comisaría de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres.

—Idem ídem ídem comisaría 1.a sección rural de Treinta y Tres.

—Idem ídem ídem comisaría 3.a sección urbana de Paysandú.

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 8 de Marzo de 1937.

Pasa a la Dirección de Arquitectura la solicitud de Francisco Samacoitz en la cual se designa la Mesa que deberá tomarle examen de Sobrestante.

—Idem a la Dirección de Ferrocarriles el escrito del señor Olleggini para ser agregados a los antecedentes de la licitación de durmientes de la línea Sarandí del Yi al Norte.

—Idem ídem ídem la nota del servicio de certificaciones médicas concediendo licencia a Juan Marrero del Parque de Carrasco.

—Idem ídem ídem de Marcelo Clavere ídem ídem ídem.

—Idem ídem ídem al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado número 2842.

—Idem ídem ídem número 4709.

—Idem ídem a la Dirección de Arquitectura el expediente con aprobación de contrato para reparación de la comisaría de la 4.a sección de Flores.

—Idem ídem a informe ídem ídem la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo para construcción de vereda, etc., en la escuela número 48 de la Capital.

—Idem ídem ídem certificado de pago a favor de Domingo Scaletta por obras en la escuela al aire libre de Minas.

—Pasa a informe de la Contaduría General el certificado número 3 por pesos 15.021.28 a favor de Stewart Vargas y Compañía.

—Vuelva a la Dirección de Arquitectura los antecedentes para licitación por reparación en la escuela número 23 de Tapes.

—Idem ídem ídem —Idem ídem con autorización para contratar obras de construcción del edificio para asiento del destacamento policial de Gervasio con A. Zecchi.

—Idem ídem ídem a informe el expediente relacionado con obras de ampliación de la escuela rural número 23 de Valle Eden.

—Pasa a informe de la Contaduría General la relación de trabajos de conservación para el Archivo General de la Nación.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el pedido de designación de un Auxiliar para las obras de desecación del Parque de Carrasco (Bañados).

—Pasa a la Comisión Nacional de Educación Física el proyecto de pabellón y gimnasio de Nueva Helvecia.

—Pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta del Ferrocarril Central número 1794.

—Pasa a informe de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado el escrito del señor Roberto Parodi, Guardaalmacén de los talleres de Florida solicitando el traslado a la Oficina Central.

—Se remite al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con el anteproyecto para escuela en el pueblo Conciliación.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado número 8 por $ 10.001.33 a favor de La Carmeta por obras en el Hospital de Clínicas.

—Idem ídem número 3 por $ 7.170.47 a favor de la misma empresa.

—Idem ídem número 2 por $ 1.038.26 ídem ídem ídem.

—Se remite al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta del Ferrocarril Central número 1797.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas número 2023 por gastos efectuados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936 de la Dirección de Vialidad por pesos 452.09.

—Idem ídem relación número 2022 por cuentas de la Dirección de Vialidad por Octubre y Diciembre de 1936 por $ 210.17.

—Idem ídem rendición de cuentas de la hoja de fondos de $ 50.00 formulada por el señor Alfredo Iglesias.

—Licencia médica por tres meses a favor de don Pedro Segovia.

—Pasa a la Contaduría General la relación número 2026 de la Dirección de Vialidad referente a cuentas de la Ancap por Diciembre y Enero último.

—Idem ídem relación número 2024 de la Dirección de Vialidad por cuentas del Ferrocarril Central por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936 por $ 110.90.

—Se pasa a la Dirección de Topografía para que se agreguen los antecedentes respectivos el expedientillo referente a las gestiones del patrón de la draga "A. 8" don Antonio Rodríguez solicitando reconsideración de la suspensión de 20 días que se le aplicó.

—Se pasa a la Contaduría General la relación número 2025 de la relación de Vialidad corresponiente a planillas de jornales y destajo, etc. por los meses de Enero y Febrero de 1937 por $ 296.80.

—Licencia por el término de 12 días a favor de Humberto Gambetta.

—Pasa a la Contaduría General la relación número 2020 de la relación de Vialidad correspondiente a planillas de jornales y destajo último por los meses de Diciembre y Enero último por $ 3.141.49.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura una nota de las Usinas Eléctricas del Estado relativa a la plantación de eucaliptus debajo de la línea de Alta Tensión de la carretera Maldonado-San Carlos.

—Licencia médica por 5 días a favor de Evaristo Ithurralde.

—Idem ídem 6 días a favor de don Humberto Gambetta.

—Idem ídem por 15 días a favor de don Gerónimo M. Coppola.

—Se autoriza al garage del Ministerio para solicitar de la Ancap 3.000 litros de nafta a granel para servicio del Ministerio.

—Se pasa al Consejo de Obras Públicas la solicitud de don Harolde Nelson Fernández solicitando rendir examen de Sobrestante de 3.a categoría en la Dirección de Vialidad.

—Pase en vista del Frigorífico Nacional el expedientillo sobre un dragado solicitado por el mismo junto al muelle de su pertenencia ubicado en el Cerro.

—Se pasa a informe de la Dirección de Saneamiento en la parte que le es pertinente una nota de la Dirección de Vialidad sobre designación para el cargo de Ayudante de esa Dirección al señor Hércules Rochetti.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar la suma de $ 371.80, importe de la planilla de jornales del personal de estudios al Norte del río Negro por el mes de Octubre de 1936.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente con anteproyecto del edificio a construirse para revisación de pasajeros en la explanada del puerto de Paysandú.

—Idem ídem ídem planilla de sueldo del Sobrestante A. Crotti por Febrero en la obra del Ministerio del Interior.

—Idem ídem ídem para su liquidación la planilla de sueldos de los Sobrestantes al servicio de la Dirección de Arquitectura por Febrero próximo pasado por pesos 2.423.30.

—Idem ídem ídem planilla de sueldos de los Sobrestantes de la Aduana de Montevideo y Facultad de Química y Farmacia por $ 200.00.

—Idem ídem ídem a informe el certificado número 4 a favor de Andrés A. Rossinelli por $ 10.566.18 por obras en el Barrio Obrero de Maroñas.

—Idem a la Comisión honoraria del Hospital de Clínicas el certificado número 11 bis a favor de A. Sahw por pesos 5.130.00 por obras de excavación G. de Calderas Sección Laboratorios del Hospital de Clínicas. (Cesión Banco República).

—Se remite al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a su pago el certificado número 2 a favor del señor E. Giacobucci por $ 666.01 por obras en el Preventorio Escolar de Villa Colón.

—Idem a informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central sobre el proyecto de sustitución con planchadas de hormigón armado, los tramos de hierro dulce existentes en los puentes del kilómetro 17-953 de la línea central y kilómetro 286-243 línea a Mercedes.

—Idem a informe de la Dirección de Arquitectura la nota del Consejo de Enseñanza Industrial relacionada con el pago de los servicios de Sobrestante por prorroga de servicios en la Escuela Industrias de la Construcción.

—Idem a la Dirección de Arquitectura la nota del Consejo del Niño solicitando planos del edificio ocupado por la Gota de Leche en la calle Larravide esquina Cabrera.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda el expediente relacionado con reparaciones en el edificio de la Aduana de Paysandú.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el expediente certificado número 2 a favor de M. Crocce en el que se libra orden por $ 3.525.95 por obras en el edificio del Ministerio del Interior.

—Se pasa a la Contaduría General la cuenta del servicio meteorológico por pesos 10.00 correspondiente a Febrero próximo pasado.

—Se pasa a la Dirección de Topografía el expediente de expropiación de un terreno de Esteban Bonjour Costabel con un área de 4.977 m2. 23.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con la rendición de cuentas del Instituto de Geología y Perforaciones correspondiente a la perforación del pueblo José Pedro Varela.

—Se pasan a la Dirección de Topografía los expedientes de expropiación de terrenos para la carretera de acceso que unirá La Paz con la de Montevideo-Colonia pertenecientes a B. Armand Ugon, F. Argenzio y Teodoro Rodríguez.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2021 correspondiente a las cuentas por suministro a la Dirección de Vialidad en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936 y Enero y Febrero de 1937, importando $ 106.64.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 300.00 a favor de don Carlos F. Folle.

—Licencia médica por 8 días a favor del guardapuente don Pablo Coronel.

—Pasa a informe del Inspector General de Obras Públicas referente a nota de la Contaduría General relacionada con rendiciones de cuentas por gastos originados por representación y etiqueta.

—Pase a informe de la Contaduría General el escrito de los herederos del obre-

ro de la Dirección de Vialidad don Tomás Rodríguez sobre pago de haberes adeudados.

—Pase a informe de la Dirección de Vialidad la proposición de venta de una parcela de terreno situada en la 8.a sección del Departamento de Río Negro formulada por la señora Flora F. de Young.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación los antecedentes relativos a la construcción de un puente sobre el arroyo San Juan próximo al paso de Antolín.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación la nota de la Dirección de Vialidad referente al pago de los arrendamientos de máquinas pertenecientes a esa Dirección.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación referente a pavimentación y mejoras que pide la Facultad de Veterinaria.

—Pase a la Contaduría General de la Nación la relación del producido de la Sección Navegación Interior por Enero próximo pasado.

—Se autoriza librar orden de pago a favor del ingeniero Juan A. Stella por la suma de $ 11.051.39 para pago del certificado número 8 del puerto del Buceo.

—Idem ídem a favor de los señores Arturo o Guillermo F. Strauch cesionarios de don Raúl Bonino por la suma de pesos 21.161.89, importe del certificado número 3 equivalente a los trabajos ejecutados en la carretera Rosario-Cardona al 31 de Enero próximo pasado.

—Idem ídem a favor de los señores Giannatasio, Berta y Vázquez por la suma de $ 2.185.14 destinada a abonar la diferencias de jornales de los obreros que trabajaron en Diciembre de 1936 en las obras de los puentes de paso del Puerto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 15 de Marzo de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Fabricación de cisternas para cuarto de baño similares a las Thompsom", denominadas: "Cisternas Iguazú", de Carlos R. Roca.

"Fabricación de sillones perezosos hamaca", de Alberto Barlocco Contini.

"Fabricación de cintas y cordones para fajas y corsets", de Savio y Sóñora.

"Baco", oposición de Severino Cerviño.

"Nuevo tipo de bidet", de la Ferrosmalt", fabricación uruguaya de artículos metálicos y esmaltados S. A.

"Fabricación y laminación de planchas y barras de cobre", de José Venturiello.

Enrique Brusco en la marca "S. U. I. P. E.", de Luis Armagno.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Aprovechamiento de los productos derivados del "Ricinus Communis", de Compañía Primus del Uruguay (Sociedad Industrial y Comercial).

"Un nuevo tipo de válvula de descarga para el lavado de inodoros y similares", de Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Mc Ewen Denby and Hart Briggs Limited — Propietaria de la marca "Turret", ha cambiado su nombre por el de Turret Grinding Wheel Company Limited.

"Soluciones de las substancias alimenticias del trigo en forma líquida", de Mognaschi y Compañía, denuncia planteamiento.

"Mejoras en los carburadores para motores a explosión y similares y en los medios de comando de los mismos", de George C. Scheele Von Hilvety.

"Grillas mejoradas para hornos, hogares y similares", de Roberto D. Laplace.

"Nuevo molde para fabricar calzados de tela con suela de goma vulcanizada", de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

"Economizador de nafta", de Julio Civelli y César Costamagna.

"Aparato propaganda luminoso, para adherir a vidrieras, etc. por medio de botones o ventosas de goma al vacío", de José María Molfese y Alejandro Fonticiella Canto.

"Mejoras en el método de cloruración de minerales de sulfuros", de Intermetal Corporation.

"Sistema de vaporización de gas oil para ser usado en los motores a nafta", de Geraldo Alfredo Symonds.

"Nuevo tipo de carburador para motores a explosión y similares", de George C. Scheele von Hilvety.

"Aparato para gasificar líquidos en sifones, en gas carbónico", de Luis Batlle Vila.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Mejoras en hojas de afeitar para máquinas de seguridad", de Félix C. Rasetti.

"Terminales para cámaras de visita", de Carlos Brignoni.

"Un dispositivo para la fabricación y eventualmente también para la colocación de cápsulas en botellas y similares", de Andrés Josef Jonsson.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Fabricación de esterillas de cuero del país en badanas, vaquetas y charoles para muebles y autos", de Moisés Segundo Rodríguez.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Nuevo procedimiento para la fabricación de postes, caños y similares de cemento armado", de Juan Cagnelli y Guido Zinelli.

"Procedimiento para la fabricación de tubos, postes y demás cuerpos similares de cemento armado y su molde", de Domingo Ciani D'Andrés.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

SECRETARIA GENERAL

Día 11 de Marzo de 1937. — Comunicado Número 81

El día 10 del corriente mes celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia de los señores miembros: Contraalmirante Carlos Baldomir, Delegado de la Dirección General de Aduanas y don Wenceslao Seré, Delegado 1.er suplente de la Cámara Nacional de Comercio. Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 3 y sucesivos hasta el 10 del corriente mes, inclusive.

2.o Consideración de los siguientes memorándums venidos del Banco de la República:

A) REF: Autorización contra un convenio para importar aceite de soya procedente del Japón.

B) REF: Concesión de porcentaje de cambio oficial a una empresa de ómnibus para la importación de chassis para sus servicios.

C) REF: Concesión de divisas a una compañía de servicios públicos para la importación de fuel-oil procedente de las Antillas Holandesas, con porcentaje de cambio oficial.

D) REF: Importación de alambre galvanizado de Alemania, por excepción, fuera del convenio con dicho país y con destino a una compañía de servicios públicos.

E) REF: Autorización para importar aceite de oliva procedente del Gran Líbano en cambio libre absoluto.

F) REF: Concesión de divisas a una firma de plaza para la importación de aviones de procedencia francesa, con porcentaje de cambio oficial.

3.o Integración de la Comisión con un nuevo Delegado del Banco de la República, por licencia del titular del mismo.

4.o Consideración de una nota del Banco de la República referente a delegación de funciones a un representante del mismo en las oficinas de esta Comisión para la autorización o rechazo de las solicitudes de importación en cambio libre absoluto.

5.o Adquisición de útiles.

6.o Despachos con certificados de reexportación expedidos por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

7.o REF: Agotamiento de la cuota de cambio oficial para libros y revistas científicas.

8.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

La Secretaría General.

Día 11 de Marzo de 1937. — N.o 56

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 8892. B, 8980. B, 8985. B, 8993.
B, 9010. B, 9011. B, 9016. B, 9017.
B, 9021. B, 9022. B, 9024. B, 9034.
B, 9062. B, 9082. B, 9087. B, 9089.
B, 9090. B, 9097. B, 9098. B, 9099.
B, 9105. B, 9111.

Con cambio libre dirigido

8451. 8488. 8513. 8514. 8519. 8612.
8627. 8645. 8776. 8694. 8742. 8743.
8744. 8745. 8746. 8747. 8748. 8750.
8752. 8753. 8754. 8755. 8762. 8763.
8764. 8765. 8766. 8767. 8768. 8769.
8777. 8778. 8780. 8781. 8782. 8783.
8786. 8801. 8802. 8803. 8804. 8805.
8806. 8807. 8808. 8810. 8811. 8812.
8813. 8757. 8758. 8759. 8760. 8761.
8774. 8775. 8784. 8794. 8815. 8819.
8820. 8821. 8827. 8828. 8829. 8830.
8831. 8832. 8833. 8834. 8835. 8836.
8838. 8839. 8840. 8969. 8995. 9031.
9026. 8825. 8837. 9101.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935 dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de paño y franela mordoré destinados a la confección de capotes y ponchos para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 31 de Marzo corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2130-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir maíz, avena, alfalfa y paja para cama destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército para el segundo trimestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Mayo 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.15-2007-v.mz.29.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesalos en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuetsas serán recibidas en el local de dicha Fiscalía el día 30 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Mz.13-1939-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 2.000 metros de gabardina media estación, con destino a la Dirección de Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.13-1940-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: aceiteras para máquina cintas para máquina de sumar cepillos para máquina de escribir, cint. de hilera, hilo acarreto, plomos para precintar, relojes fechadores, sellos fechadores, sellos de goma, libros de existencia, libros movimientos de artículos y libros travers dos manos con destino a las Secciones de esta Intendencia y Unidades del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1937

(Cuenta corriente) Mz.9-1795-v.mz.19

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
(Secretaría)
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Oficina Nacional Electoral de doscientas veinte cubetas esmaltadas, diez capuchones rojos, cincuenta prensas fotográficas, cien copas graduadas, veinticuatro chassis Kodak con intermediarios, treinta chassis Goerz con intermediarios, cien litros de alcohol industrial, cinco litros de ácido acético, 50 disparadores de pase universal, treinta palanganas esmaltadas, ciento veinte pinceles, quinientos frascos de pasta fotográfica, veinte gruesas de pinzas de madera, setenta vidrios esmerilados y treinta mil bolsas-sobres de papel para envase de los equipos fotográficos con destino a las Oficinas Electorales Departamentales y Oficinas Inscriptoras Delegadas actualmente en funcionamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 12 horas todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Marzo de 1937, a las 9 horas y 30 minutos, en presencia de los señores Director Interino, Subdirector Interino, del Secretario de esta Oficina del señor Director de Secciones Interino de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-1995-v.mz.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL
CONCURSO DE DISEÑOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso entre los artistas nacionales para la presentación de un diseño destinado a la propaganda sanitaria a realizarse con el "Timbre de Salud". El reglamento del concurso deberá ser solicitado en la División Administración, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso)), y los trabajos se recibirán en la mencionada oficina hasta el día sábado 10 de Abril próximo a la hora 11. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.9-1781-v.ab.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.

$9.60 Feb.26-1406-v.ab.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes del personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, Misiones 1435.

La apertura de las propuestas se hará en la Secretaría del Directorio el 1.o de Abril próximo a la hora 10 y 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2064-v.bz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas del edificio en construcción para sede del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435.

La apertura de propuestas se efectuará el 20 del corriente a las 9 y 15 horas, en la Secretaría del Directorio y en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.16-2029-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Ejecución de artefactos eléctricos

Se llama a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día sábado 20 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.10-1844-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes a realizarse en el edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el sábado 20 del corriente a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.10-1843-v.mz.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 400
Manguitos de empalme
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 295 manguitos de plomo para empalmes de cables telefónicos bajo plomo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.16-2038-v.mz.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SEGUNDO LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y demás buques surtos en el puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División de los Servicios Marítimos.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas hasta el día 31 de Marzo próximo a las 9 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan A. De Ferrari, Jefe de la División de los Servicios Marítimos.

(Cuenta corriente) Mz.12-1935-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DEL VAPOR AGUATERO "T. R. 2"

Oyense ofertas para la compra del vapor aguatero "T. R. 2", que se encuentra en el apostadero "Florida", en el estado que se halla actualmente y de acuerdo con las condiciones fijadas que podrán ser conocidas en la Secretaría de esta Administración Nacional, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, extendidas en papel sellado, se recibirán hasta el día 31 del corriente a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo Marzo 6 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.9-1793-v.mz.13.
Mz 18-v mz 30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una electrobomba vertical para agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2031-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2032-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 55 a 60 HP. y un interruptor tripolar automático.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2033-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.9-1782-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29459

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Rama, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Mz.9-1767-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29412

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FIRPLY

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1516-v.mz.19.

ACTA N.o 29446

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"TRYPOXYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1737-v.mz.31.

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1954-v.ab.7.

ACTA N.o 29463

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oliver Farm Equipment, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

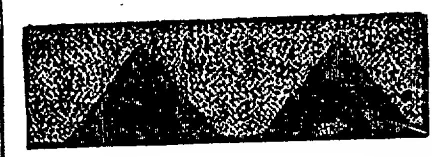
"OLIVER"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1810-v.ab.2.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2021-v.ab.8.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

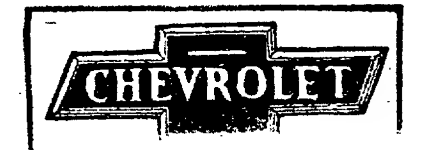


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29413

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Uniwn y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1515-v.mz.19.

ACTA N.o 29427

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORTUNA-FONTANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Aceites comestibles de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1554-v.mz.19.

ACTA N.o 29426

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ditto Incorporated, una corporación del Estado de West, Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. (Máquinas duplicadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1553-v.mz.19.

ACTA N.o 29455

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1770-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29447

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GONACRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico antiséptico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1736-v.mz.31.

ACTA N.o 29420

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEROLE"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1561-v.mz.19.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Plaques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

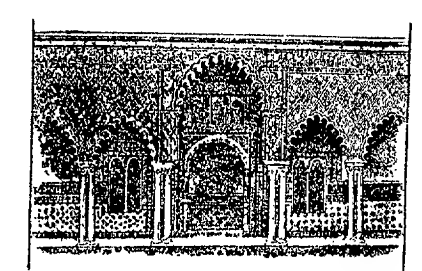


para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ALCAZAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (citratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

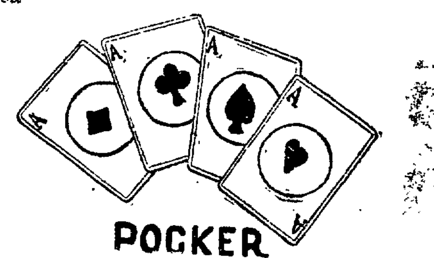
"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

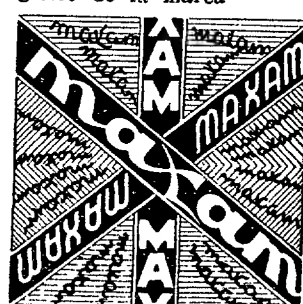


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

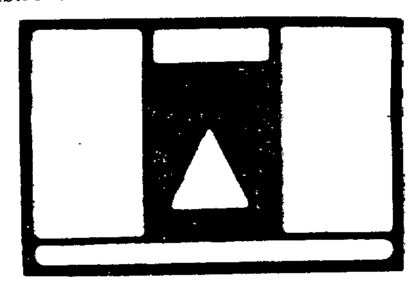


para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29403

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Mz.3-1559-v.mz.19.

ACTA N.o 29404

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Gebr. Patermann, de Teltow (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BIOMALZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Mz 3-1560-v.mz.19.

ACTA N.o 29256

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A." de Montevideo, han solicitado la renovación de e marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Mz.3-1509-v.mz.19.

ACTA N.o 29410

Montevideo, Febrero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).
$7.00 Mz 3-1510-v.mz.19.

ACTA N.o 29424

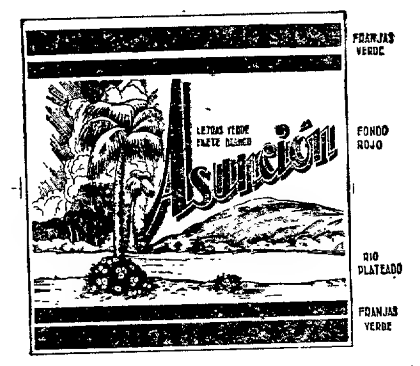
Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ESTAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1511-v.mz.19.

ACTA N.o 29452

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a, 3.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 6-1708-v.mz.30.

ACTA N.o 29442

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1693-v mz.30.

ACTA N.o 29441

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1694-v.mz.30.

ACTA N.o 29445

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía West End, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos y tabacos de cualquier clase y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1695-v.mz.30.

ACTA N.o 29434

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cities Service Oil Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"CITEX"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. (Nafta, kerosene, gas oil, aceites minerales lubrificantes, grasa y vaselina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1649-v.mz.29.

ACTA N.o 29399

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Yale and Towne Manufacturing Co.", una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Stanford, Condado de Fairfield, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"YALE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Cerraduras y llaves). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1650-v.mz.29.

ACTA N.o 29457

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos A. Jaureche y Teófilo Pereira Fonseca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOMBRIFIN"

para distingir artículos de la clase 9.a. (Productos químicos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 29440

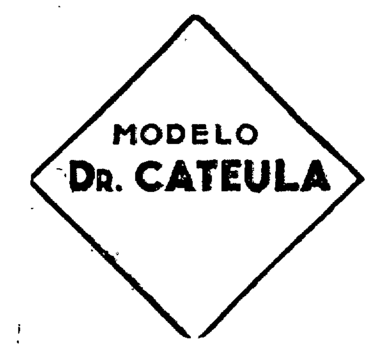
Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1692-v.mz.30.

ACTA N.o 29451

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha nsolicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Especialmente ventosas en general de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1707-v.mz.30.

ACTA N.o 29443

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rodríguez Menéndez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1709-v.mz.30.

ACTA N.o 29425

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

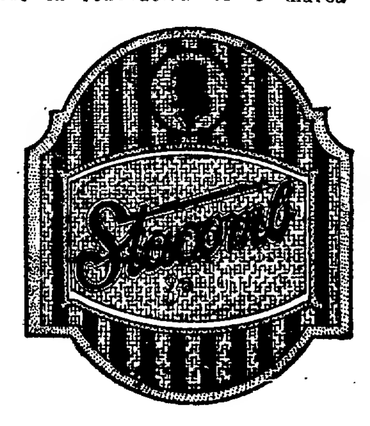
"TITO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (barajas, naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1512-v.mz.19.

ACTA N.o 29422

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (pomadas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1514-v mz.19.

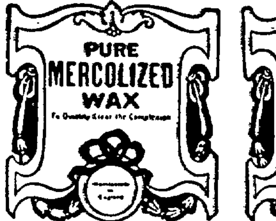
ACTA N.o 29411

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearbon (South America) Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



DIRECTIONS.

Use mercolized wax instead of toilet cream — To hasten results wash the face with good soap and hot water, applying the wax before skin is thoroughly dry—Use freely and as often as desired.





para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente una pomada o crema para el cutis). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Mz 3-1517-v.mz 19.

ACTA N.o 29456

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1771-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29453

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1729-v.mz.31.

ACTA N.o 29454

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé des Laboratoires Inava, con domicilio en Asnieres, Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos, especiales o no, productos medicinales de todas clases, particularmente sueros y vacunas, pastas dentífricas, inmunizantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1730-v.mz.31.

ACTA N.o 29423

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Torres, Marcalain y Bainder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. (Quesos, cremas, mantecas y productos derivados de la leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1732-v.mz.31.

ACTA N.o 29450

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CRISALBINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Mz 8-1733-v.mz.31.

ACTA N.o 29448

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DMELCOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1735-v mz.31.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPEE"

para distnigiur artículos de la clase 11.a. (Aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Mz.5-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 29449

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RHODINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto químico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1734-v.mz.31.

ACTA N.o 29407

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 29409

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1655-v.mz.29.

ACTA N.o 29430

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BLUE BIRD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1645-v.mz.29.

ACTA N.o 29433

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1648-v.mz.29.

ACTA N.o 29431

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHEIK"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1646-v.mz.29.

ACTA N.o 2940[illegible]

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos [illegible] clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1656-v mz.29.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, eniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el regisro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

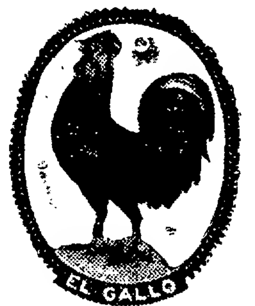


para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29415

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Soreveing Mills, Chapel-en-le-Frith, Dertysbire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"FERODO"

para distinguir artículos de las clases 19.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1518-v.mz.19.

ACTA N.o 29385

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deambrosis Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1772-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29462

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

ACTA N.o 29414

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktail). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1513-v.mz.19.

ACTA N.o 29444

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Puigrós y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NON PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a (según detalle) y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1706-v.mz.30.

ACTA N.o 29474

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos, del Sauce, Departamento de Canelones, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

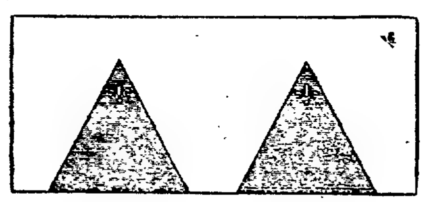
"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



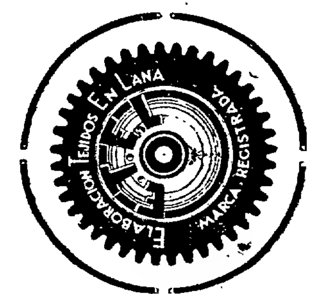
FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460

Montevideo Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29432

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1647-v.mz.29.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



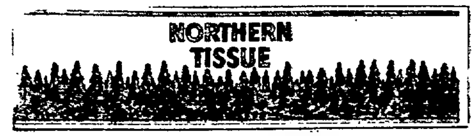
"GHEISA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

para distinguir artículos de la clase 3.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuero y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlhorn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.6-1710-v.ab.6.

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4483

Montevideo Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación del señor Antonio Cioffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje salvavida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1374-v.mz.20.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Mz 3-1520-v ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo. Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Castellols apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

ACTA N.o 4484

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan G. Casterán de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre para botellas y envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Pla. Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.26-1388-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2113-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril próximo a las 16 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2070-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio con destino a la escuela rural número 31, de Palmar Grande (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2071-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 46, de "La Mina", Departamento de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril próximo a las 16 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.15-1982-v.mz 30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Urbana número 3, de Tranqueras, Departamento de Rivera, de estrico acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.40 en la Tesorera General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1983-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Licitación calefacción en el Hospital de Clínicas

Se hace saber a los interesados para el llamado a licitación de las instalaciones de calefacción central para el edificio del Hospital de Clínicas, que debía efectuarse el 15 de Marzo en curso, ha sido postergado hasta el día 15 de Abril a las 16 1|2 horas. — Montevideo. Marzo 8 de 1937. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1894-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la comisaría 3.a sección urbana de Pan de Azúcar (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1895-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 47, de Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1896-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes" en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328

Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía Sarandí 322 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera Secretario

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v ab 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 334

Llámase a licitación pública para la construcción de un auto-balsa destinado al Paso de Barrancas del río Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo de 1937 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1703-v.mz 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 333

Llámase a licitación pública para la construcción de un auto - balsa para el Paso de Ramírez del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1702-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Aperturas de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CLOTILDE VEGA DE ARAUJO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de dos fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, y que se destinan para el acceso del puente sobre el arroyo Yaguary. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMADOR FERREYRA o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y que se destina al acceso del puente sobre el arroyo Yaguary en paso de La Puente. — Montevideo Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de balasto destinado a los recargos parciales de la carretera Melilla - Belastiquí, en el trozo entre Melilla y Cerrillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 31 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1987-v mz.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1984-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación

EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 19 del mes pasado, el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y urgente la ocupación del aeródromo de la Aero - Posta Uruguaya, S. A., ubicado en la 7.a sección del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 124 hectáreas 0110 metros cuadrados 00 que linda: por el Noroeste y Norte con la cañada del Totoral; Este, Sureste y Sur, con el bañado de Lara y la sucesión Hermenegildo Morini, y por el Oeste, con el camino al Rincón de Carrasco.

Que los antecedentes están de manifiesto en la oficina de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Celina Braga.

(Cuenta corriente) Mz.12-1893-v.mz.20

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. v Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936 — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v ab 7

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937 — Luis P Balbiani Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Holnie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes, situados, en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.

$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo, sedán, de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga, de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente, el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.

$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA CLARET, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mercedes 931, y doña RENEE CARMEN DIAZ, de 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en 18 de Julio 985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 981-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SABINI, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Río Negro 1629, y doña TEODOSIA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 974-v.mz 23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENO SEGUISMUNDO MAYER, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 2683, y doña MARIA CELIA GALLINAL RISSO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 975-v.mz 23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO FERNANDO [illegible]EZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1330, y doña AMERICA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil.

$2.60 926-v.mz.19.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEZY, de 31 años, soltero empleado, rumano, domiciliado en Canelones 885, y doña EMA DECILLIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 940-v.mz.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DEBONO, de 73 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña ISABEL BACCI CAMPERO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Santiago de Chile 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 950-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ECHENIQUE, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1129, y doña LIBIA RENEE MICHELENA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.50 951-v.mz.32.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SPAGNA, de 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Martín García 1676, y doña GENOVEVA BERLANGIERI, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 952-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VENTOLA, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Piedra Alta 1613, y doña MARIA CELIA PIETRAFESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho das como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 953-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ABREGO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2157, y doña LOLA AMALIA KUDRASON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MARAFFI ROSSI, de 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Gaboto 1241, y doña MARIA DOMINGA CHIACCHIO SARUBBI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Plaza Libertad 1368, y doña ELEUDINA ESPOSITO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Plaza Libertad 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PONCE DE LEON, de 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Matto Grosso 558?, y doña MARIA ELENA VIDAL BELO SAYAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.23.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ASTORINO, de 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Vázquez 1532, y doña DOLORES AROSA MARTINEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Mercedes 1499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 958-v.mz.23.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1253, y doña DOLORES CRISTINA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 960-v.mz 23.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MOULIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1068, y doña OLGA ELENA TUANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 961-v.mz.23.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VIERA, de 22 años, soltero, cortador modelista, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1365, y doña MARIA ELENA MEDEROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.19.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MAXIMO GAMBA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Médanos 1071, y doña MARIA ELSA MALENA, de 21 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Mercedes 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 916-v.mz.19

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BARBOSA TORT, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2071, y doña LAURA PALUMBO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERMIDA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña ANGELA NANDIN, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIANCHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1716, y doña ARGENTINA GASTI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Isidoro de María 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.25.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANCHORDOQUI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1490, y doña NILDA FREIRE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 870-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HALIARSKY, de 28 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado en Estrecho 2138, y doña AMANDA FERREIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrecho 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LINO QUESADA, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en General Aguilar 1210, y doña CARMEN RUSSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 938-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO CAIMI (hijo), de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2313, y doña ELOISA ISABEL CAMPORA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANGUINETTI, de 27 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado en Colón, y doña ZULMA MUSLERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 965-v.mz.20.

En Colón y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GADEA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA SOLARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 866-v.mz.20.

En Colón y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO MARTIN DURAN, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña CONCEPCION SERRENTINO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 928-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO CABRERA, de 34 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Corumbé 4634, y doña NIEVES VENCE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1009-v.mz.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONTERO, de 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Larrañaga 2220, y doña DOLORES GARCIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 967-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALEMAN, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2194, y doña BALDOMERA CAMAÑO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 962-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BLANCO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 5911, y doña FILOMENA GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Pérez 5911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS DARIO MENDEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2073, y doña JUANA INSUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RAMIREZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1979, y doña ANA MARIA OLIVERA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GILBERTO ALMADA, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3278, y doña ELDA HERMINIA CANALE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARIÑO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4703, y doña MARIA ADELIA MENESES, de 24 años, soltera, modista, brasileña, domicilidaa en Spencer 4703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1003-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4548, y doña ISOLINA OTILIA FERRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Zumarán 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1004-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CORTAZZO, de 37 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado en Avellaneda 4325, y doña CARMEN ICARDI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 4325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ANGEL REPETTO, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña YOLANDA MARIA LUISA BAGNASCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Cardoso sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MUNIZ SILVA, de 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 4159, y doña ALBA FERRERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 4159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 956-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN JUAN DE ARMAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4576, y doña MARIA DOLORES MARTIREN de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 927-v.mz.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DOMATO (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carignano 1486, y doña MARIA CARLOTA MARIÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carignano 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE EDUARDO RODDA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1486, y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Genearl Flores 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUILLEN, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1765, y doña ESTHER NIEVES PAZOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SEA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2038, y doña MARIA ANGELICA FRANCOMANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz 23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELIODORO M DIAZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Guadalupe 1533, y doña EVANGELINA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Guadalupe 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA LANDEIRA MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colorado 1717, y doña MARIA MAURELLE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ARROYO, de 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2624, y doña SERVANDA GERMANA BOTANA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 918-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GULAR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 2957, y doña OTILIA EMA LORENZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS AVELLINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2038, y doña AIDA BESTUTTI, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Guadalupe 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 920-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MATA de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2689, y doña FLORINDA GLADYS GENOVESE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 921-v.mz.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO CASTRO, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3650, y doña EMILIA ROBLE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 991v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUES ALLIOT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL LINDEBLAD, de 32 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Uruguayana 3153, y doña EMA JUANA LOTITO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 993-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ASSANELLI, de 52 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Hervidero 2821, y doña EUGENIA SCARABELLI, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Hervidero 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 941-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ROSSI, de 28 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Francisco Gómez 815, y doña MANUELA ZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 942-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PIETRAFESA LASCANO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Suárez 3103, y doña MARIA MERCEDES RENEE BONNET POUYANNE de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Buschental 3405, y doña CELIA OROMI BALDRICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Buschental 3405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 910-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUCIANO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Olivos 959, y doña DELIA MARGARITA ROBA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 911-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEMPERAN, de 50 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado en Santa Fe 1128, y doña CARMEN MAGURNO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 912-v.mz.19.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO GARCIA FERNANDEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1783, y doña ANASTASIA CUSNIR, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Dante 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BRUN, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1968, y doña MARIA AMELIA RAGGIO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.25.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GUSTAVO SJOLIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1943, y doña CLELIA IDA BRACCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO RAFICO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonza-

lo Ramírez 2077, y doña TERESA REPETTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VALES, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 1251, y doña TERESA ROSSI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.24.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO JOSE MARIA GIANNATASIO, de 33 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Juan Cabal 60, y doña ZULEMA BURCI, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 855-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CABRAL COSIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 585, y doña ELCIRA GUTIERREZ JAUREGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.23.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAGUNA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VIOLETA RIVADAVIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 908-v.mz.19.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ESQUIVEL HUERGO, de 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en José M. Montero 3065, y doña BRUNILDA ESTHER HANSEN, de 37 años, divorciada, argentina, domiciliada en José M. Montero 3065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KARAWACKI, de 30 años, soltero, cerrajero, polaco, domiciliado en B. Artigas 1270, y doña LADISLAWA ANNA GURDEK, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en B. Artigas 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 995-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES BERNARDO DOS SANTOS, de 40 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3128, y doña RITA MERELLO, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.mz.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ, de 44 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARIA AURORA ZAVALA BORAGNO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 944-v.mz.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DOMINGO GÜELMO, de 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Victoria 1161, y doña ESMERALDA AUGUSTA VERA ZUBILLAGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 946-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO FRAGUELA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en B. Artigas 310, y doña DEOLINDA OSMARINA CHIARINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz 22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIANNA BARRIOS, de 23 años, soltero, empleado, hacendado, oriental, domiciliado en José M. Montero 2625, y doña MARIA ISAURA PICCARDO CASAVIEJA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUADALUPE VIDAL CERONI, de 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Blanes 990, y doña MARIA MAURICIA BRITOS HUERTAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.22.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MONTERO, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Democracia 2318, y doña MARIA ESTER MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 996-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LEANDRO CORREA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Defensa 2220, y doña ROSA SPERANZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 997-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTIN FREIRE, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coquimbo 2134, y doña MARIA ESTHER BALEIRON, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Isla Gorriti 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 943-v.mz.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO DELLA VALLE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suipacha 1857, y doña ELIDA BATAILLE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ZLOTNIK, de 27 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado en San Fructuoso 1888, y doña SARA MLODZIENIEC, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en San Fructuoso 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 922-v.mz.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FARCILLI, de 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pagola 1738, y doña MARIA ANGELICA OJEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 913-v.mz.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VITUREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1864, y doña ROSA AMELIA VANELLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 976-v.mz.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GULLA PALUMBO, de 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Castro 825 a., y doña LEONOR ALIX BROTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.25.

En Sayago y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FILIPPINI, de 32 años, soltero, corredor - rematador, oriental, domiciliado en General Antonio Díaz 4280, y doña MARIA LUISA HORLAYCHEA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Antonio Díaz 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FREIRE FREIRE, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Defensa 2286, y doña MARIA MARTINEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Aréchaga 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 988-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO TIZON SANCHEZ, de 41 años, divorciado, sastre, español, domiciliado en Congo 13, y doña FELIPA V. DURAÑONA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Congo 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TEISSEIRE, de 60 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en 18 de Julio 931, y doña SIXTA SANCHEZ RIVAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 914-v.mz.19.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CIBOTARI, de 30 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en Juan Paullier 1837, y doña ELODIA FERNANDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 984-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TOMAS OMAR GAGLIARDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2669, y doña ZULMA CAROLINA POMODORO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 985-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ALVAREZ SASIAIN, de 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Sarandí 122, y doña MARIA ELOISA ORTIZ LAMADRID, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS POMODORO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garibaldi 2784, y doña AIDA CILDA MAZZONI, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en avenida Garibaldi 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GALIMBERTI, de 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Dante 2193, y doña MIRTA OFELIA DI VIETRI CARAVIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 924-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marz del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO WENCESLAO TORTONESE, de 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Colonia 2277, y doña ALFA PRADA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Bahía Blanca 2559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 925-v.mz.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PRATTO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en M. Haedo 3074, y doña MARIA ESTHER BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Haedo 3074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRIEGUE, de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en R. Pastoriza 1525, y doña CARMEN PEREZ, de 42 años, soltera, española, domiciliada en R. Pastoriza 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SALVADOR PEREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1459, y doña MATILDE VAZQUEZ RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Horacio 3570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.25.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE OLIVETTI, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1466, y doña ALIDA ALBANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.mz.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIRRI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bilbao 3787, y doña CLARA GONELLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bilbao 3787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IZAGUIRRE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3111, y doña MARIA ANTONIA FEANS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Núñez 3111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 979-v.mz.24.

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIÑEYRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lepanto 1469, y doña AURELIA FERRO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin

de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 485) se emplaza a don Víctor Trueba a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO MANUEL ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2028-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BONIFACINO, BONIFASINO o BONIFAZZINO DE BRIGNOLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2023-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DE-VINCENZI DE PELUFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.15-2001-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.00 Feb.17-10789-v.mz.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ZABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.18-2131-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.
$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO JULIAN o JULIO ALVAREZ y JULIO ALVAREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.
$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO LORENZO TOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.17-2033-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscrita como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda", debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta

publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FERNANDO FONTANA se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.15-1953-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.
$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIANA AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Mariana Aguerre, en la que debe sustituirse el nombre de la inscrita que aparece en ella como María por el de Mariana que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.9-1796-v.ab.2.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.80 Mz.4-1597-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EVARISTO, JOSEFA, FRANCISCO MONTANS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados Evaristo, Josefa y Francisco Montans, en la forma siguiente: 1.o La partida de nacimiento de Evaristo, donde el apellido del padre aparece Montanz, debe decir Montans. 2.o La partida de nacimiento de Francisco, donde el apellido del padre aparece Montanes, debe decir Montans, y la partida de nacimiento de Josefa donde el apellido del padre aparece Montanes debe decir Montans. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.
$7.50 Mz.3-1562-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Angel Demicheli, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambías de Olivar Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcaín bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario" se convoca a los acreeedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Costas) Feb 20-1157-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Feb 17-1032-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio", se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BARZAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.10-1808-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.10-1809-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CAVO o CABO de SALVITANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.9-1769-v mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON EUGENIO MATA, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, registrada en la Dirección del Registro del Estado Civil, en veinticuatro Mayo mil novecientos doce, en la siguiente forma: donde dice Anacleto V. Mata; Anacleto: Arturo W. Mata y Cristina Carlos, debe decir: Wáshington Eugenio Mata; Wáshington Eugenio; Arturo Wenceslao Mata y Cristina Carlo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$6 00 Mz 3-1588-v mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GONZALO SIENRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Mz.15-1977-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace

saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN ANDRES, BRAULIO FELIX DONATO y BRUNA HERMINIA GREGORIO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en ellas como hijos de Francisco de Gregorio, siendo el verdadero nombre y apellido "Francisco Antonio Gregorio" — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

$6.00 Mz.9-1758-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo en los autos "Brunet Mateo y Compañía, solicitando la quiebre de don MIGUEL DUTTO (hoy Miguel Dutto. Quiebra)" se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Costas) Mz.10-1823-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA TEUS DE CEBEDIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

$5.50 Mz.10-1813-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO HECTOR CUSTODIO ORQUIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, erróneamente, como Pantaleón Custodio en vez de Cándido Héctor Custodio, y donde dice Arquín debe decir Orquín. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Mz.10-1798-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2098-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una extensión de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímeros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2950-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2951-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Walter Helle contra CONCEPCION L. DE SACCONE y otros. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Concepción L. de Saccone y a su hijo don Julio H. Saccone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.15-1957-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARCOS o MARCOS JOSE NICOLAS o MARCOS GHIDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-1978-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad español debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS CABRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA VAZQUEZ DE GUBITOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1875-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PESCE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1876-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JUAN ANTONIO ITHURRALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.5.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la si-

guiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANA MARIA PEREZ de MUELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1763-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN PEDRO ZACARIAS BOASSO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Pedro Zacarías Boasso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Bua, debe decir Boasso y donde los padres del mismo figuran como Juan Bua y Ana Guirifa, debe decir Juan Boasso y Ana Carrasoni, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1711-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz 1-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1457-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAUSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1102-v.mz.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAITA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2009-v.ab.2.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 20.285. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Diciembre de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1987-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignale, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ARON COHEN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo Guthmann; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreeedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1988-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA DE CANEPA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1936-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ELOY LACASSAGNE o ELOY LACASSAGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1937-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA SEKULICH DE DIAZ 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Mz.13-1921-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO SANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabien-

tes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ LATORRE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1900-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO MARIA LOPEZ LINDNER, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1885-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOTO DE CORRAL, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1886-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFILIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, doña AMALIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y de don RAMON RODRIGUEZ o ROMAN RODRIGO RODRIGUEZ y RODRIGO RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1887-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLORIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1883-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA MAINENTI o ANTONIA MAINENTI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1869-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CALDAS DE GONZALEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1870-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIGAU, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.11-1839-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Mz.11-1851v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BELECHE DE CARLEVARO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.10-1825-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BRONSTEIN, 25 de Mayo 523 (sexto piso).— Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.10-1829-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLO DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2054-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (septimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y cumpliendo lo estatuído en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, el doctor Mateo Legnani, quien aceptó el cargo con fecha ocho del corriente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$4.50 Mz.15-1976-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tirno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VARGAS DE VLADISLAVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1991-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARCHESE DE SCANDROGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1992-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA BOSOLASCO o BOSOLASIS DE BACIGALUPO y de don ALFREDO BACIGALUPO, citándose a la

vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1863-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO o FRANCISCO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1864-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GUTIERREZ DE DUQUE o LUISA JUANA GUTIERREZ DE DUQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1865-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL QUINTANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1866-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1867-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MANDADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1905-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PENSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.12-1906-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO LAMELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.11-1831-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalia; al Sur con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 1 de 1936 — **Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 23 de Mayo de 1929 la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García. 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto: 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicite. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declare está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza".** Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DRETS DE GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS DE GOMEZ o GOMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2065-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS ALBERTO y MAGDALENA RADONDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.13-1912-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DA COSTA DE MARCELINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.18-2127-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CIARLO DE PESSANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMAROTTE DE NICOLETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1880-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS CRISELDO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.15-1980-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO TRIAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1907-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUASCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.11-1846-v.mz.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDI DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 9 de 1937. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Mz.15-1979-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "La firma SORRIBAS y COLLAZO. Solicita declaración de quiebra", convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 30 del corriente a las 9 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de lo sacreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Mz.11-1838-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTINA CORREA DE CORREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los biens de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.11-1840-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SEGUNDO JACKSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.11-1841-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "DANIEL REVERDITO. Quiebra" convócase a los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 31 del mes en curso, a las 9 horas, previniéndoles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Mz.11-1839-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía" se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera interés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Regino Llanos, Actuario Interino.

$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRASSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2059-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Mz.16-2035-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO NARCISO GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1847-v.mz.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA OVIEDO DE DELGADO citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, y, en especial, al heredero Aniceto Rodas, a quien se emplaza por el mismo término a comparecer en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no compareciere, que lo represente y defienda en este juicio. — Colonia, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1848-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO LORENZO ROMERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.11-1832-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ABDON PAGALDAY citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días.

— Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1826-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA FUENTES DE RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 13 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.10-1827-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO LLOBERA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 20 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.9-1780-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA RODRIGUEZ de FRANCO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.9-1778-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA OLIVERA de CASTRO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.9-1777-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Sabadora" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la embarcación encontrada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días.—Colonia, Febrero 22 de 1937 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Mz.2-1537-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MELONIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 3 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-1779-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TEODORA CAMILO DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1899-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.10-1797-v.mz.20.

JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REGALADO ECHEVERRIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 26 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.12-1902-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario
(Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LOETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.17-2042-v.ab.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda copia. Libro 22, folio 377", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Lasalvia, vecino de esta ciudad, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ariosto Peyrallo, en 22 de Setiembre de 1917, por la cual Delmira Díaz de Zamit le vendió al postulante el siguiente bien y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 77, de esta ciudad de Florida, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, sucesión Blas Aloy; Sud, calle General Enciso; Este, Isaac Falero, y Oeste, calle Montevideo. El señor Lasalvia manifestó al Juzgado que dicho bien ha vendido al señor Domingo Casella, el 4 de Setiembre de 1925, ante el mismo escribano Peyrallo, una fracción de 214 metros 75 milímetros, quedando su predio y construcciones dentro de los límites siguientes: Oeste, calle José E. Rodó (antes Montevideo); Sur, hace esquina con calle General Enciso; Norte, Silverio Cabral, y Este, Facundo Cono Fleitas, el que está empadronado con el número 724. — Florida, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.
$12.00 Mz.17-2043-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folrida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.13-1923-v.mz.31.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arraván; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA GOMEZ DE CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ SERPA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1799-v.mz.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Lavalleja, doctor don Amadeo [illegible], se ha[illegible] saber al público que ante [illegible] Juzgad[illegible] se h[illegible] presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le exp[illegible]da segunda co[illegible]a [illegible] una escritura de compraventa hecha a F[illegible]ando Ligrone[illegible] Jo[illegible] Batlle y Ordóñez, el veintidós de [illegible] mil novecientos treinta y tres, autorizada por el escribano

Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ... mos y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Freitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA QUIRICI de PORRINI, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del té...ino de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto ... la publicación de los edictos. — Minas, Ener... 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 ... 1756-v.mz.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "LUMILLO HERMANOS" para la junta que se realizará el día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.10-1801-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los intereesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete, lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA MARTINEZ DE CASSELLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.16-2011-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMA BERNARDA LANCASTER y doña CARLOTA LANCASTER, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio, en la forma siguiente: la de la primera, por aparecer en su partida de matrimonio con Víctor Cosme Piriz, con el nombre de Felipa en lugar de Guillerma Bernarda, que son los verdaderos: y de la segunda, con Marcelino Erasmo Méndez, por figurar con el nombre de Dolores, en lugar de Carlota que es el que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.90 Mz.3-1557-v.mz.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo: 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz.8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN RIZZO o JOAQUIN RISSO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide.

$5.25 Mz.11-1854-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte, donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina. Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart: donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir, simplemente Lorenza; donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart; donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart; los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte; donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart: donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino, donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$23.25 Mz.11-1857-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDORA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.18-2125-v.ab.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 e 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA JOSE DA COSTA DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.90 Mz.17-2062-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BASILIO BARBOZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$7.00 Mz.10-1802-v.mz.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, docctor don José P. Achard, dictada en los autos "ISNARDI HERMANO. QUIEBRA" se hace saber que se encuentra de manifiesto en la oficina el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.10-1822-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña SERVANDA REALON DE PRATES o SERVANDA RIALON DE PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1937. — Vctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1807-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don HERCULES DONEGANA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.: — Rivera Marzo 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1806-v.mz.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO IDOLINA o IDULCINA SILVEIRA DE ACEVEDO e ISIDORO SILVEIRA DE ACEVEDO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1937. — Próspero M Rubert Escribano.

$4.50 Mz.16-2015-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO SALDAIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.11-1842-v.mz.29.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto dictado con fecha 10 del actual, a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don MARTIN AMARAL. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 24 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.50 Mz.11-1837-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BESIO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.15-2005-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SARASUA DE ETCHEGARAY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.11-1850-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TULA RUFINA VIGANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — F. Raúl Goncvalves, Actuario.

$4.50 Mz.15-2006-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA RICARDA CAMPANELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.15-2004-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud, avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO BERNASCONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.11-1849-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIA CAMACHO DE GARCIA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuar

$5.50 Mz.16-2017-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de CORINA CLARA DE PERERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.16-2018-v.ab.2.

Apertura de sucesiones
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFOROSA BENITEZ DE ACOSTA y de EUSEBIA JUANA ROMASO ACOSTA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$5.50 Mz.15-2000-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos A. de Freitas, encargado del despacho del Juzgado de San José se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.13-1946-v.mz.31.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO MARIANO CABRERA o ISABELINO CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.13-1947-v.mz.31.

Rectificación de actas de estado civil
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la representación acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Estradé solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de los herederos Pura Concepción, Elia María y Alfredo Francisco Estradé, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Ferreyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, como equivocadamente se ha hecho figurar en dichas actas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Mz.13-1949-v.ab 6.

JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de JUANA CRISPINA RIVAS de FERRER o CRISPINA RIVAS de FERRER, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 25 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.
$4.50 Mz.9-1788-v mz.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Francisco Rodríguez en vez de Isaac Francisco Rodríguez, que es el verdadero. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 19 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.
$5.25 Mz.3-1669-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMONA BURTRE DE LOITEY o RAMONA BUTRE DE LOITEY, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.16-2013-v.ab.2.

Apertura de sucesión
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICTORIO MANUEL PICCONE, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-1787-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.
$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PRATES o NICASIO RODRIGUEZ PRATES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MUTUBERRIA DE MAZZUCHELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUTUBERRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MARCELINA FONTES DE PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMOS o JUSTO EUGENIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.8-2086-v.ab.5.

Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.18-2087-v.ab.5.

Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha decla-

rado judicialmente abierta la sucesión de TOMASA SANES DE ROSAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.13-1845-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VICTORIO RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.11-1845-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTA MIRABALLES DE CORBO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.11-1859-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 240 serie "27", a cargo de MARIA GIMENA DE BLANCO y OTRO, el próximo día 31 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 4.450.00): Un terreno y mejoras sito en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento diez mil ochocientos veintinueve, señalado con el número siete en el plano del ingeniero M. Petit García de Zúñiga, de Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de seiscientos dieciocho metros cincuenta y un centímetros, deslindado: diez metros de frente al Norte, a la calle Carve número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, entre la avenida General Eugenio Garzón y la calle Arbol distando el punto medio de su frente ciento treina y un metros sesenta y siete centímetros de la esquina formada por la calle y avenida nombradas en primer término; diez metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión de Rovira Carve: sesenta y tres metros noventa y seis centímetros al Este, con el solar número ocho, y sesenta y un metros al Oeste, con el solar seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo con lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de la escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio: E) Que el pavimento está pago, no existiendo caño colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca es, al 30 de Enero próximo pasado: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 5.456.19; en efectivo, $ 1.794.32, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo como préstamo común la deuda hipotecaria en títulos hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.10-.815-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DE URUGUAY
CARLOS M. PERICHON

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656 serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el próximo día 6 de Abril, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos dos centésimos ($ 2.438.02): Un solar de terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección (hoy vigésimacuarta sección judicial) de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros treinta y tres decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, cuya puerta de entrada lleva los números tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímeros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta, y veintidós metros setenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta: C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 1.761.86, en efectivo, $ 676.16, más los gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente at "títulos", o sea, la suma de un mil setecientos sesente y un pesos ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; C) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" podrá ser cancelada total o parcialmente, en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, cuyos títulos se recibirán por su valor nominal; el resto de dicha deuda deberá abonarse en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.18-2120-v.mz.29.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día 30 del corriente mes de Marzo, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca "Optimus", modelo siete, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$3.50 Mz.18-2132-v.mz.30.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 1a sección judicial de San José, en autos "Sorra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS. Por cobro de pesos", venderé el día 3 del entrante mes de Abril a las 4 p. m. por las dos terceras partes de su tasación, una máquina impresora a pedal y fuerza motriz marca F. U. y Herels; una perforadora a palanca; un burro con diez cajas de tipos de letra. Local de venta y exposición: calle Cuareim y Artigas.

$6.00 Mz.16-2019-v.ab.2.

NICASIO E. MOLINA
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de sexto turno en los autos "GENEROSO RAMA. Quiebra", procederé a rematar al mejor postor y al contado a su entrega, todas las exis-

tencias, muebles y útiles del comercio que dicho señor Rama tenía instalado en la calle Luis de la Torre número 701 (esquina F. Solano Antuña), remate que realizaré el día 30 de Marzo de 1937 y siguientes a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Por informes en mi escritorio: Dr. J. A. Rodríguez 1442. Ap. 14.

$5.60 Mz.16-2016-v.mz.30.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FLORENCIO MARTINEZ RODRIGUEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 y 16 y 30 de la tarde en el lugar de su ubicación se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55432, compuesta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros dieciséis decímetros, con diez metros diez centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Agraciada, entre las de Asencio y Olivos; cuarenta y siete metros veinticinco centímetros en el lado Sud, lindando con Isabel Mac-Lean Stewart, cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros en el lado Norte, confinando con Carlos Maveroff y por el Este, linda con terreno que fué de Félix Raffo. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros, sesenta y siete centímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre el camino Sárez; sesenta y tres metros quinientos sesenta y seis milímetros en el lado Sud, lindando con el solar trece; sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros en el Norte, confinando con Manuel L. Acosta; y por el Oeste, con el solar doce. Se previene: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de los interesados en examinarlos (hipoteca urbana número 9, serie U); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta y lo que se adeude con respecto a los inmuebles a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate, prescindiéndose de su oferta si así no lo hiciere; E) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de quienes se interesen en su examen. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.289.46 por la propiedad de la avenida Agraciada número 3118 y por la propiedad del camino Suárez número 3281, la diferencia entre el precio de venta y $ 8.637.57.

(Cuenta corriente) Mz.16-2027-v.mz.31.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chaves y otros con JUAN DEPAULI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios con todas las mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 876, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Porfidio el 9 de Julio de 1912, compuesto de 8 metros 56 centímetros de frente al Este, sobre la calle Defensa, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2161, entre las calles Nueva Palmira y Arroyo Negro; al fondo, el Oeste, 5 metros, lindando con el solar número 1; al Sur, en 17 metros 4 centímetros, lindando con los señores Pascual Arcieri, Vicente Cravero y Fortunato Barreiro, al Norte, en 18 metros 40 centímetros, lindando con el señor Algorta Guerra, siendo la superficie total 119 metros 27 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías y colector, así como cualquier mejora, si su pago se adeudare, y la contribución, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373 situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este. con campo de Juan Pérez: del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido: del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 2 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente: 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PENA o DE PENA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Miranda), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Nordoeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.

$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1537.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Dos chalecitos con frente a la calle Solano García números 2456 y 2458. Son iguales y tienen cada uno 6 piezas, cuarto de baño completo, cocina, garage, terreno, etc. El jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas, por separado, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Quinteiro y otros contra los sucesores de MANUEL CARBONELL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene s-

tuada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento que es parte de los bienes empadronados con los números 33302 y 33303, señalada con la letra "B" en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué, de Junio de 1929, compuesta de una superficie de 213 metros 22 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 106 metros 28 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 46 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar "A" y 34 metros 32 centímetros al Nordeste, lindando con el solar letra "D". 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene contiguo al descrito anteriormente que es parte del inmueble empadronado con el número 33302 señalado con la letra "A" en el mismo plano que el anterior y compuesto de 214 metros 8 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 100 metros 8 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con Moisés Alcuri; y 34 metros 46 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar letra "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de lo que se adeudare por todo concepto referente a la conexión del caño maestro y otras mejoras de los inmuebles. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, número 827. U. T. E. 80357.

$57.60 Mz.8-1679-v.ab.1.o.

JULIO J. GAUDIN

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión DE FRANCISCA BERTIZ DE ETCHEVARRIA", se hace saber al público, que el día 29 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Julio J. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público: Una fracción de terreno con todas las mejoras en él construídas, ubicado en esta ciudad calle 19 de Abril número 668, manzana número 26, de la 2.a sección judicial, compuesto de 18 metros, 167 milímetros de frente al Norte, sobre la calle 19 de Abril; por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Eloísa H de Cuenca; al Este, Felipe Prellasco, y al Oeste, José Brum. Encerrando una superficie total de 780 metros, 27 centímetros y 265 milímetros, estando empadronado bajo el número 490. Teniéndose como base la suma de $ 2.000.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador; Y que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Mz.8-1747-v.mz.29.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Salvetto Pedro contra NAN JOSE (hijo). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, empadronada con el número ciento dos mil ciento cincuenta y uno, ubicada en "Sayago" vigésimaprimera sección judicial de Montevideo la que según título comprende dos solares linderos que en conjunto forman un área de seiscientos, sesenta metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, contenidos en una figura de forma irregular que mide y linda: veinticuatro metros al Norte, de frente a camino al Peñarol (hoy avenida Sayago), entre el de Propios y calle de diecisiete metros de ancho; veintidós metros setenta y cinco centímetros al Oeste, con fondos de los solares uno y cincuenta y dos; veinticinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al Sur, con fondos de los solares cincuenta y uno y cincuenta; y treinta y dos metros treinta y nueve centímetros al Este, con el solar número cuatro del plano levantado por Avilés, en Noviembre de mil novecientos diecinueve, en que los que forman la fracción descrita están señalados con los números dos y tres de la manzana B. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que el impuesto universitario, certificados respectivos y demás gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres número 1356.

$42.00 Mz.4-1567-v.mz.20.

EULOGIO Z. DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "JOSE LARANGA. Testamentaría", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil por ante el Actuario, rematará sobre sus respectivas bases, que se determinarán más adelante, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, población, arboleda frutal y florestal, situada en el ejido de esta ciudad, padrón número 5328, compuesto según título de ciento seis hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros y linda al Norte, calle por medio con Laureano Berrondo y sucesión Carmelo Fleitas; Este, calle pública por medio con Prudencia Cabalgante, Víctor Romero y Salustiano Pérez; y Oeste, calle pública por medio con Dolores Cabrera de Rodríguez. Este inmueble se rematará sobre la base de $ 9.203.75; y 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, primera sección judicial, padrón número 9701, compuesta según título de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros y linda al Norte, arroyo Linderos y Segundino Vega; Sur, Salustiano Pérez y calle pública; Este, Víctor Modesto Romero; y Oeste, Salustiano Pérez. Este otro inmueble se rematará sobre la base de $ 3.187.64. Se previene: A) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., y cualquier otro que demande la traslación de dominio, y C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Febrero 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$41.60 Mz.4-1652-v.mz.20

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SUCESION DOLORES BANEIRA de MARTINEZ", se hace saber al público que el día 20 de Marzo a las 5 p. m., y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por oferta que exceda de las 2|3 partes de su tasación, la que asciende a la cantidad de $ 3.200.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, que es parte de los solares doce, trece y catorce de la manzana número quinientos veinticuatro de esta ciudad, empadronada con el número 85430 y cuya superficie, medidas y linderos son: según títulos, de una superficie de 188 metros 11 decímetros 61 centímetros, y según plano de mensura levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Héctor Carlomagno, de una superficie de 183 metros 60 decímetros que se deslindan así: 8 metros 56 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Guaviyú, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2668: 21 metros 45 centímetros por el Nordeste: y 8 metros 55 centímetros por el Sudeste, lindando por ambos vientos con don José Spinelli: y 21 metros 51 centímetros por el Sudoeste, linderos con doña Elisa Matta Collazo y don Andrés del Río. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de $ 2.133.32, cantidad formada por las 2|3 partes de su tasación. 3.o Que se adeuda el pavimento de la finca. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1485 escritorio 1...

$42.00 Mz.3-1573-v.mz.19

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA R...CHIETTI contra Angela Anselmi de Laborde y otros. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 75078, manzana 747 y que según plano del agrimensor Ricardo Belloni, de 15 de Setiembre de 1915, tiene un área total de cuatro mil setecientos veintiocho metros setenta y ocho decímetros y ocho centímetros cuadrados figura de forma irregular, deslindada así: 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez donde la puerta del edificio lleva el número 2878; dos líneas rectas paralelas que partiendo del frente toman hacia adentro, la del Norte, con 64 metros 52 centímetros lindando con Cándido Abal, y la de del Sur, con 67 metros 19 centímetros lindando con Narciso Abal; del extremo de la primera parte otra en ángulo recto hasta el límite Norte, con 11 metros 78 centímetros y del de la segunda otra también en ángulo recto hasta tocar el límite Sur, con 11 metros 43 centímetros; la línea del Norte, sigue quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 32 metros 86 centímetros, el 2.o hacia el Norte con 30 metros 74 centímetros y el 3.o hacia el Este hasta el fondo, con 34 metros, lindando toda con Riva Zuchelli. La línea del Sur sigue también quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 31 metros 14 centímetros, el 2.o hacia el Sur con 29 metros 98 centímetros, y el 3.o hacia el Este hasta tocar la línea del fondo, con 36 metros 78 centímetros lindando con Santiago Bordaberry y la línea del fondo cerrando la figura, tiene 88 metros 20 centímetros al Este, lindando con César Caprile. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$48.00 Mz.2-1543-v.mz.19

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: La propiedad empadronada con el número treinta y tres mil quinientos veintiocho, constituída por un terreno y lo en él construído, sito en la décima sección judicial de este Departamento a inmediaciones de la calle Lima y de los caminos de Propios y Aldea, señalado con el número ciento seis en los planos de Febrero y Marzo de mil novecientos diez y mil novecientos trece, de los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Mario E. Percovich, teniendo una superficie de doscientos treinta y cuatro metros noventa y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros ochenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros (hoy Dionisio Oribe), distando el punto medio de su frente de la conjunción de la calle citada con otra oficial, veintisiete metros treinta y siete centímetros: ocho metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar ciento diez, limitando por los lados del Nordeste y Sudoeste, respectivamente, en veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros con los solares ciento siete, ciento ocho y ciento nueve y ciento cinco. Se previene: 1.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador quien oblará el 10 o|o de su compra en garantía (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523

(4.o piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Dessent René G. con CELESTINO DE LA IGLESIA. Ejecución de garantía hipotecaria". — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$42.00 Mz.17-2049-v.ab 9.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, S. A. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 amplificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvulas, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransformador de 170 a 220 volts. y cuatro altoparlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 13 de 1937.

$8.00 Mz.18-2116-v.ab.5.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número 1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas, usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP. nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.

$7.00 Mz.18-2115-v.ab.5.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

CARLOS MALNATTI
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos "Juan Rapetti con CARMEN BENTANCOURT de MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo mes de Marzo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Malnatti, en presencia del suscrito y del escribano don Alberto Martínez Irigoyen, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que es parte del inmueble empadronado con el número 2019 en mayor área señalado con el número 52 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado el 11 de Febrero de 1925, e inscrito en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año. Mide 9 metros de frente al Nordeste a la calle de 17 metros de ancho, actualmente denominada calle Alsina; 47 metros 60 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 51; 9 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 48 y 47 metros 80 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 53. Superficie: 429 metros 30 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. B) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil) C) Que la comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva son a cargo del comprador. D) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro de los 15 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. E) Que el inmueble está actualmente arrendado. — Las Piedras, Febrero 24 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Mz.3-1550-v.mz.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, da frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 488, serie T). 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48.50 Mz.16-2039-v.ab.6.

ANIBAL AMORIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas, siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ", se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pí, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, por 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno; al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts. 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante: Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 43; con 21 mts. 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo. lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas; el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17; a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación; B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26 33 para la radio; de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno; de $ 1.400.00 para el lote número dos; de $ 400.00 el lote número tres; y de pesos 1.500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los com-

tiadores, la escritura de ratificación, certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria de año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar. E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. Intestado", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235, empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímeros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímetros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "RICHIERI PABLO. Sucesión", se hace saber que el día lunes 29 de Marzo del corriente año, de diez a once de la mañana, en el lugar donde se encuentran depositados, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados de fojas ciento noventa y cinco a ciento noventa y seis, cuyos bienes pertenecen a dicha sucesión. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Mz.11-1858-v.mz.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano recaído en los autos: "Alcides Elutchans contra ORFELIO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: El 31 del corriente a las 10 horas, el Alguacil ad-hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez de Paz venderá en almoneda, sin base y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 658, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en esta ciudad compuesto de 466 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente, al Sur sobre la calle doctor Manuel Ferrería, por 46 metros 60 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Melo y Pedro Magnocavallo; al Este, con más terreno del señor López y Braulio Barea, y al Oeste, con Juan Maggiovino Vespa. Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, como así también los demás gravámenes que tuviera la propiedad a venderse; 3.o) El comprador deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes Marzo 3 de 1937. — Ramón Costa Pérez.
$27.00 Mz.9-1786-v.mz.31.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y ENRICH" teníamos formada para la explotación del bar con alcohólicas sito en la avenida San Martín número 3652, esquina Propios, de esta ciudad, desligándose el señor Valentín Enrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Argimiro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Valentín Enrich. — Argimiro Rodríguez.
$5.00 Mz.12-1873-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a RICARDO VILLA RUIZ, el comercio de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Reconquista números 395 y 399 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Roque Villa Ruiz.
$5.00 Mz.2-1505-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos contratado vender a favor del señor ROBERTO MAZAL el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700 esquina Juncal número 1499, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Mazal Hermanos. — Roberto Mazal.
$5.00 Mz.4-1603-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores SENDLER KAPLAN y RUBEN LEW, mi taller de carpintería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Gonzalo Ramírez número 1417. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Zoraj Szor.
$5.00 Mz.2-1533-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he comprado a don PABLO G. LAVAGGI la carnicería que tiene establecida en la calle Angel Salvo número 77, citándose a los interesados para que concurran a la calle Colón 1610, escribanía del señor Latorre, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Claudio Campos.
$5.00 Mz.1.o-1483-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometido vender al señor MAURICIO GNOSSKOPF la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Abipones 5992, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Arturo Salaberry.
$5.00 Mz.2-1455-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedo de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don MANUEL RIAL TURNES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Liniers número 1296 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Fernando González. — Manuel Rial Turnes.
$5.00 Mz.9-1794-v.mz.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que el señor Kevork Kalaydjian ha prometido vender al señor TORKOM BERBERIAN, el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores 2782; y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Kevork Kalaydjian.
$5.00 Mz.6-1686-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant, sita en la calle Ituzaingó 1579 y 1585, al señor SALVADOR DELGROSSE. Los acreedores deben presentar los justificativos del caso en las oficinas del balanceador: Latorre Yéregui, calle Mercedes 1139 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Falcón y Compañía.
$5.00 Mz.8-1757-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería a la señora ELSA ERMANN de ISRAEL, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 958. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Menyhert Grossmann.
$5.00 Mz.5-1673-v.mz.29

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ELIO VILA FERNANDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1200 esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Ramón Espasandín.
$5.00 Mz.5-1634-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos firmado un compromiso por el cual el suscrito, Eulogio Lema, promete vender al suscrito, ADOLFO TAGLIASACCHI, el tambo situado en la calle Santiago de Labandera número 832. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio Lema.
$5.00 Mz.16-2034-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta el negocio de mi propiedad y que gira en el ramo de café, bar y billares y está situado en la calle Uruguayana 3798, al señor BENITO FERNANDEZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Juan Zunino. — Benito Fernández.

$5.00 Mz.9-1765-v.mz.29.

VENTA DE FABRICA

Se avisa al comercio y al público en general que la firma FIGUEIRA Y BARFUSS vendió a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, la fábrica de baterías, acumuladores y equipos eléctricos instalada en esta capital, calle Gaboto número 1515 A los efectos legales se emplaza a todos los que tengan cuentas a cobrar, para que las presenten en la Escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo de 1937. — Figueira y Barfuss.

$5.00 Mz.9-1760-v.mz.29.

COMPAÑIA N. DE SEGUROS COOPERATIVOS DE VIDA

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$5.90 Mz.6-1681-v.mz 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver, totalmente, la sociedad de capital e industria, que gira en esta plaza con la denominación "CRISTALERIAS RIO DE LA PLATA" con asiento en la casa número 1724 de la calle Tristán Narvaja, integrada por la firma "Moor Brother And Company" y los señores Rafael Torre y Aroldo Moretti, y dedicada a la fabricación de vidrios especiales. A los efectos pertinentes y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad que se disuelve, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados en la Escribanía "A. J Moratorio", Misiones 1414. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Moor Brother And Company. — Rafael Torre. — Aroldo Moretti.

$5.00 Mz.9-1792-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a don GUIDO RIVETTO PIANA la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecida en la calle Colonia número 1685, de esta ciudad. Aquellos que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974, a los efectos de poder hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Elio Amaral.

$5.00 Mz.12-1862-v.mz.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 26 de Febrero de 1937 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 18.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de nueve Directores. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido. 5.o Distribución de utilidades. 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 1.o de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$18.50 Mz.4-1630-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ELOY GONZALEZ DEL VILLAR, la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de bazar, juguetería y afines, gira en esta plaza, calle San José número 1207, bajo la razón social de "Fontana y González del Villar". A los efectos prescritos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Oscar Fontana.

$5.00 Mz.9-1791-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARIO DE ARMAS y JUAN DE ARMAS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Manuel Díaz Díaz. — Mario de Armas. — Juan de Armas.

$5.00 Mz.10-1805-v.mz.29.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley respectiva comunico al público y al comercio en general que por ante el escribano Armando Racine voy a vender al señor RAFAEL MAURO la casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado" tengo establecido con el nombre de "El Polvorín" en la finca avenida Ocho de Octubre número 3636. En consecuencia, se previene a los acreedores que deben pasar dentro del término de treinta días con el justificativo de sus créditos y durante las horas de la tarde por el mencionado negocio. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Juan Alcides Irigoyen.

$5.00 Mz.10-1816-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores ROQUELA LUPI HELGUERA, ANGEL PAMBIANCO y JOSE R. SOMMA la parte que me corresponde en la "Farmacia Pambianco", que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "R. Lupi y Cía", quedando el activo comercial a cargo de los compradores. — Minas, Marzo 4 de 1937. — Selfa Vallarino de Rodríguez.

$5.00 Mz.10-1800-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley respectiva comunico que he vendido al señor MERCEDES MARTINEZ mi negocio en el ramo de peluquería, sita en la estancia Los Cerros de San Juan. Los que se crean con derechos como acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. — San Juan (Departamento de Colonia), Marzo 4 de 1937. — Escolástico G. Díaz.

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en General que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DEL VALLE y BARBOSA", en los ramos de gomería y taller mecánico, situados en la avenida 21 de Setiembre número 2539, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Del Valle. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo, Marzo 7 de 1937. — Manuel Del Valle. — Leodoro Barbosa.

$5.00 Mz.11-1860-v.mz.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que en esta ciudad, el primero del corriente mes y año autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad civil ganadera que gira en este Departamento bajo la razón de "LICHERO HERMANOS", respecto al socio Juan Manuel Lichero, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro José y Sebastián Eugenio Lichero. — Paysandú Marzo 3 de 1937. — Lichero Hermanos.

$5.00 Mz.11-1855-v.mz.30.

SANATORIO MONTEVIDEO. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del último ejercicio.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, avenida Lanús número 6029. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — El Directorio.

$9.60 Mz.11-1830-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Barran prometió en venta a los señores RAMON y JOSE MARIA GARCIA Y GARCIA, el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Santa Lucía número 5321. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano (Misiones 1410). — Montevideo, Febrero 25 de 1937.

$5.00 Mz.4-1595-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos como socio industrial al señor SALAMON ROZEVICH, de la casa que está establecida en el ramo de tintorería en la calle Durazno número 1084. Los acreedores deben presentarse consus comprobantes en el escritorio del Mgr. de Derecho, don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Abraham Radzowicz.

$5.00 Mz.13-1950-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el negocio que en los ramos de cigarrería y venta de números de lotería tengo establecido en el salón planta baja de la casa número 560 de la calle 25 de Agosto de la ciudad de San José, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al local de la referencia (ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 9 de 1937. — Andrés Echeverría.

$5.00 Mz.13-1948-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Achile Alemán vendió a MARIA MERCEDES FERRARO DE PENSATORI el comercio de carnicería que tenía establecido el primero en la calle Rivera 3520 (bis), y que María Mercedes Ferraro de Pensatori a su vez venderá a Mackinley Bankieri y Cayetano Ferraro dicho comercio y el que tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Minas 1118. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Mercedes Ferraro de Pensatori. — Armando Pensatori. — Achile Alemán. — Mackinlen Bankieri. — Cayetano Ferraro.

$5.00 Mz.13-1938-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE RIZZO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Cufré número 2352. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Vicente Rossal. — José Rizzo.

$5.00 Mz.13-1911-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos bajo la firma de "GOICHMAN, MILIES y COMPAÑIA", que continuó el giro de la que anteriormente existía bajo la denominación "La Internacional" y la firma "Goichman y Burcatovsky" en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos y fundición de vidrios y anexos, con fábrica y depósito en la calle Martín García números 1832|38 y administración y venta en la calle Justicia número 2241, quedando a cargo del activo y pasivo social los señores Mauricio Milies y Marcos Burcatovsky. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Isaac Goigman. — Mauricio Milies. — Marcos Burcatovsky.

$6.00 Mz.13-1909-v.ab.1.o.

MACLEAN y STAPLEDON. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente a las 11 horas, en sus oficinas, calle Cerrito números 317-319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al sexto ejercicio social; 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 29 de Marzo. — El Secretario.

$6.00 Mz.13-1913-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido vender la farmacia "Brito", establecida en Trinidad (Departamento de Flores), a los señores farmacéuticos EMILIO R. DEBELLIS y JUANA R. SALISBURY. — Rogelio Brito.

$5.00 Mz.12-1903-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN NANDE, con el que otorgaré contrato de sociedad, la mitad del activo y pasivo de la fábrica de jabón "La Voluntad", que tengo instalada en la calle Conciliación número 3862 (empresa 646). — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alfredo Bazzano.

$5.00 Mz 4-1625-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley le 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HERBERT LEWI, el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Río Branco 1168. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magíster de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo Febrero 26 de 1937. — Juda Leib. Bergenfeld.

$5.00 Mz 6-1485-v mz 29.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la sociedad, avenida General San Martín 2511 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936. Informe del Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$7.50 Mz.12-1882-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos prometido en venta al señor GARABED TCHOKAKLIAN, el comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez 695, que viene girando bajo la razón social Zarouguian y Kouyoumdjian. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Mz.4-1612-v.mz.29

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5.00 Mz.2-14'8-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO CEBRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle La Paz número 2201, esquina Joaquín requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Francisco Manzino — Francisco Cebro.

$5.00 Mz.2-1493-v.mz.29

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1937 a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección por dos años, de cinco Directores titulares y por un año, de cinco suplentes. Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — El Presidente.

$18.00 Mz.12-1868-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Abraham Schiguel" ha prometido en venta al señor SAMUEL KNOP su negocio que en el ramo de carnicería gira en ésta, Mercado del Puerto, puesto número 91, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Abraham Schiguel.

$5.00 Mz.12-1888-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejamos constancia que la sociedad comercial existente entre los suscritos ha quedado disuelta, habiendo quedado a cargo del comercio el socio firmante INDALECIO RAMON MARTINEZ. — Margat, segunda sección judicial de Canelones, a 2 de Marzo de 1937. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo Emeterio Martínez

$5.00 Mz.5-1637-v mz 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Eugenio D'Avanzo ha vendido a los señores "DOMESTICO y PERILLO" la casa de comercio que en el ramo de zapatería posee el señor D'Avanzo en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1457. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Eugenio D'Avanzo. — Doméstico y Perillo.

$5.00 Mz.12-1881-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el reparto de leche como anexo de mi lechería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1188. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de magíster de derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld

$5.00 Mz.2-1485-v mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se escriturará oportunamente la disolución de sociedad que de hecho tienen constituída los firmantes y que es propietaria de la carnicería Mercadito del Cordón, calle Lavalleja número 2050, quedándose don Domingo González con el activo y pasivo comercial y la propiedad del aludido negocio haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio de que se trata. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Domingo González. — José Pequeño.

$5.00 Mz.5-1668-v mz 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JAIME JARMULIK el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la calle Pérez Castellano número 1410. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370 — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Jacobo Maganiezin

$5.00 Mz 8-1719-v mz.29

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don ANDRES GIL DOMINGUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Manuel Márquez. — Francisco Rodríguez.

$5.00 Mz.6-1677-v.mz.29

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 1.o de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 29 de Marzo al 1.o de Abril, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Monevideo, Marzo 12 de 1937. — O. J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$7.50 Mz.15-1934-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que doña Carmen Celia Salaberry, en el curso del año 1936, vendió a don ALADINO RODRIGUEZ la casa de pensión que aquélla poseía en la calle Colonia número 1221, de esta ciudad, y que su actual propietario, el expresado don Aladino Rodríguez ha prometido vender dicho comercio a los señores Rodríguez Hermanos. Los acreedores del actual propietario, así como aquellos que pudo tener su antecesora acá nombrada, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la evanida 8 de Octubre número 2974, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carmen Celia Salaberry. — Aladino Rodríguez.

$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio que he vendido al señor FERRO (ROGELIO), mi parte en el negocio que en el ramo de gar gira en esta plaza bajo la firma de Gutiérrez y Ferro quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ferro. — Mercedes, Febrero 23 de 1937. — Rogelio Ferro. — Estanislao Gutiérrez.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Benjamín Martínez, ha vendido a los señores SERAFIN PAZ y SERAFIN RODRIGUEZ, la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, calle Arrieta número 3488, y gira en el ramo de carnicería. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, con sus créditos, calle Cerrito número 521. — Benjamín Martínez. — Serafín Rodríguez — Serafín Paz.

$5.00 Mz.5-1654-v mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don ANTONIO GARCIA FLORES la casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado" gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2642, bajo la denominación de "Salón Artigas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplazan a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524 dentro del plazo que fija dicha ley. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Fernando Ricardo Marramotti.

$5.00 Mz.10-1824-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor ALBERTO PEREIRA el comercio de bar y fonda situado en la calle José María Guerra número 3891, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Raimondo y Nervi.

$5.00 Mz.15-1964-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que fué prometido en venta a don RAUL URDANGARIN el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas número 1875, bajo la denominación de "Estación Touring". Los interesados o acreedores presentarán sus cuentas o documentos en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — Narciso Moreni. — Máximo Denis.

$5.00 Mz.15-19[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES VEIRAS el comercio de café y bar situado en la calle Ellauri número 650, esquina 21 de Setiembre, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan Guinle y Compañía.

$5.00 Mz.15-1962-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor LEON KAGANAS, el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Cuñapirú 2299. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Jacobo Levin.

$5.00 M.9-1766-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don JESUS DOMINGUEZ, mi casa de comercio en el ramo de Restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en la calle Sierra número 2404 esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús Domínguez.

$5.00 Mz.6-1690-v.mz.29.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos de MOLINOS PODESTA S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su sede social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936 (artículo 23 inciso B); 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades (artículo 23 inciso B); 4.o Renovación del Directorio (titulares y suplentes; artículo 23 inciso A). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 23 inciso A); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Secretario.

$9.75 Mz.3-1572-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Juan P. Vidal y Ema Dornel de Soriano que componen la firma "DORNEL y COMPAÑIA" hemos prometido vender libre de obligación y gravámen al señor José María López Suárez que formará una sociedad comanditaria con la señora Ema Dornel de Soriano, el establecimiento de farmacia denominado "Maturana" antes "Del Cerrito" sito en la calle Agraciada número 3249 y del cual son dueños exclusivos. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de su crédito dentro del término legal en la calle Yaguarón número 1537, Escribanía Alburquerque, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — José Ma. López Suárez. — Ema Dornel de Soriano. — Juan P. Vidal.

$5.00 Mz.9-1759-v.mz.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razn social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcci de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pasen a cobrar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar responsable el comprador.

$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "BENEDETTO y NOVO", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del taller de herrería de obra, con domicilio en la calle Rivera número 2541, habiéndose retirado de la misma el socio señor Eugenio Novo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero Benedetto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Homero Benedetto. — Eugenio Novo.

$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor NICOLAS MARIA CANTOR el negocio que en ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cuchilla Grande número 4189. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal del emplazamiento (treinta días), con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12. — José Ottonello. — Audemar Viglione.

$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO, SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores BAUTISTA LACROIX y FELIX JUAN BOUZA la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares establecida en la avenida 18 de Julio número 2273, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Daniel Linares. — Bautista Lacroix. — Félix Juan Bouza.

$5.00 Mz.10-1804-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "Restaurant Montecarlo", situado en avenida Lezica número 6076, prometido en venta al señor Pascual Malugani. Se hace saber, asimismo, que he hecho nueva promesa de venta de dicho negocio a los señores SAMUEL FREIRERICH y ARPAD IRITZ". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Anastasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — José Szakmari. — Pascual Malugani. — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don KRIKOR LATCHINIAN el comercio que en el ramo de provisión sito en la casa número 1751 de la avenida Larrañaga esquina Comodoro Coé, de esta ciudad. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el comercio indicado. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Haygazun Yeghyaian. — Garabed Rafaelian. — Krikor Latchinian.

$5.00 Mz.12-1872-v.mz.31.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00; A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480, celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.

$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2117-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 21, asunto 871|174, confección uniformes, tercer llamado): Miguel M. Ramos y Compañía: 24.000 hormillas blancas de 15 mm., según muestra número 1, a $ 0.45 el ciento: 8.000 broches blancos para cuello, según muestra número 3, a $ 0.60 el ciento; 15.500 broches para cuello, según muestra número 4, a $ 0.60 el ciento; 15.500 hebillas ordinarias, según muestra, a $ 0.50 el ciento. — Frechou Hermanos y Labat: 54.250 botones corozos escudos yerba mate de 20 mm., según muestra, a $ 2.49 el ciento; 31.000 botones corozos escudos yerba mate de 15 mm., a $ 1.95 el ciento. La entrega de estos botones se hará en la siguiente forma: 2.000 de inmediato y el resto dentro de los 35 días de notificado).

(Cuenta corriente) Mz.19-2134-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), el día 13 de Abril próximo de las 16 a las 17 horas.

La de los profesionales (un delegado), el día 14 de Abril próximo de las 16 a las 18 horas.

La de los estudiantes (un delegado), el día 13 de Abril próximo de las 16 a las 18 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2177-v.mz.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 353

Equipo perforador portátil

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Marzo a las 11 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de un equipo perforador portátil adecuado para exploraciones mineralógicas, fijada en principio para el día 29 de Marzo| — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2166-v.mz.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 394

Cable de acero flexible

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado co-

munica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Marzo a las 10 horas la apertura de las propuestas para provisión de 30.000 metros de cable de acero flexible de siete hilos, de 2,4 mm. de diámetro, fijada en principio para el día 29 de Marzo. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2167-v.mz.20.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

INSRIPCIONES PARA LOS CURSOS DE SEMINARIO DE 1.er AÑO

Aviso

Se previene a los interesados que por resolución del señor Decano, las inscripciones para los Cursos de Seminario de 1.er año se recibirán en la Bedelía de esta Facultad todos los días hábiles a partir del 17 del corriente hasta el 5 de Abril próximo, de la hora 9 a 10 y de 17 a 18.

Nota. — Este término es improrrogable. Pasado este plazo se aplicarán las multas reglamentarias. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Bedelía.
(Cuenta corriente) Mz.19-2165-v.mz.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"



PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Pepino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCOTIVE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.
$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Ilinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad; han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.
$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v.ab.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDOCHE LEVY, de 36 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Colón 1334, y doña SUSANA NAHUM, de 35 años, soltera, turca, domiciliada en Colón 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1011-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROBERTO PASTOR PELL, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 437, y doña ALICIA HOPPE, de 34 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Sarandí 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1019-v.mz.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ORCERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1129, y doña AMANDA TERESA PACELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ARTURO GENINAZZI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1175, y doña PAULA SANGUINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PUERTOLLANO, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Centenario 3128, y doña ETELVINA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Centenario 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL V. MALO, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3528, y doña EDUARDA OLIVERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.mz.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIUDICE, de 28 años, soltero, hojalatero, italiano, domiciliado en Marcos Sastre 56, y doña ANGELA ENRIQUETA TACHINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chavos 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mz.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO ALPUEY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1892, y doña DOLORES ZAIDA LEMOS, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GRELA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1215, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Victoria 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAAMAÑO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2235, y doña OLGA DEVOTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1017-v.mz.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CHALA, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Agraciada 4207, y doña DELFINA ABELENDA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUTEMBERG BACO MARTINEZ, de 30 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4279, y doña ZELMIRA ELENA MACHILARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Miguel 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...". donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay, ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Gaspar Burgardt y de don Matías Desch, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado

Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-2174-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 554 serie "X", a cargo de ALEJANDRINA CASTILLOS DE ARRUE, el próximo día 12 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 3.744.60): Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, sito en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Octubre de mil novecientos veinte, compuesto de una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros, teniendo siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos setenta y uno (antes número seis), entre las calles Pereyra y Diego Lamas, distante de la extremidad Oeste de dicha línea, dieciséis metros noventa y dos centímetros de la esquina que forman las calles Haedo y Pereyra; siete metros cuarenta y dos centímetros en la línea del fondo, al Norte, confinando con terreno de Ernesto Nario, fracción "C" del referido plano; quince metros cincuenta centímetros en las líneas de los costados Este y Oeste, lindando por el primer viento en la fracción "B" y por el segundo con el solar número nueve, el que es parte de los números diez y once de la fracción "A" del expresado barrio. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que la finca a venderse está arrendada en $ 27.00 mensuales, con contrato no inscripto, que vence en Junio de 1937; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, vereda y colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios $ 1.286.22; en efectivo, $ 2.458.38, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de dos mil doscientos treinta y ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.238.62), integrada por $ 1.286.22 en títulos hipotecarios y $ 952.40 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 1.286.22 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1485, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.19-2164-v.ab.2.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo, y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira, calle Jacinto Laguna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.